

Legislatura Extraordinaria

Sesión 17a. en Martes 19 de Diciembre de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Concha (don L. Ambrosio) rinde homenaje a la memoria del ex Embajador del Perú en Chile y Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de ese país, señor Carlos Concha, con motivo de su fallecimiento, y hace indicación para enviar al Senado del Perú un cablegrama de condolencia a nombre del Senado de Chile.

El señor Rivera deja testimonio de que entiende que las palabras del señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Chile han sido pronunciadas a nombre de todos los miembros de esta Corporación.

Se acuerda, por unanimidad, enviar el mensaje de condolencia propuesto por el señor Concha (don L. Ambrosio).

2. A petición del señor Martínez Montt, se acuerda insertar en el Boletín de la presente sesión un memorial elevado al Presidente de la República por la autoridad administrativa, partidos políticos, representantes de la producción y diversas instituciones de San Carlos, sobre necesidades de ese departamento.

3. A petición del señor Azócar, se acuerda oficiar al Ejecutivo pidiéndole se sirva incluir en la actual Convocatoria, un proyecto presentado por Su Señoría y otros señores Senadores, tendiente a modificar la ley respectiva en el sentido de fijar las actuales rentas de arrendamiento en las que regían al 2 de Enero de 1942, y para que se declare la urgencia de dicho proyecto.

4. El señor Torres se refiere a las declaraciones formuladas por el Presidente de la República en el último Consejo de Ministros, de las que aparecen cargos contra el Congreso Nacional, y los rechaza por considerarlos injustificados.

5. El señor Alessandri P. (don Arturo), se ocupa de las alusiones hechas por el señor Guevara en sesión de 13 de los corrientes, a algunos sucesos ocurridos durante su Administración, explica el origen de tales sucesos, su desarrollo y da lectura a algunos documentos para levantar los cargos que de un incompleto conocimiento de los hechos, pudieran desprenderse para el Gobierno de esa época.

A indicación del señor Errázuriz, se acuerda publicar "in extenso" el dis-

curso pronunciado por el señor Alessandri.

6. El señor Martínez Montt se ocupa de la crítica hecha por el señor Torres a declaraciones del Presidente de la República y estima que si en la gestión gubernativa se ha incurrido en algunos errores, hay que atribuirlos especialmente a las divergencias que existen dentro del Partido Radical.

Advierte que sería de desear que no se ahondaran esas diferencias y se produjera unidad de miras y de propósitos para poder afrontar con éxito los problemas actuales y los que acarreará la postguerra.

7. Queda inscrito el señor Grove (don Marmaduke) para usar de la palabra en la sesión del martes próximo.

8. A nombre del señor Cruchaga, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior insinuándole la conveniencia de postergar la vigencia del Decreto N.º 4.088 que autorizó el alza de tarifas de alumbrado y energía eléctrica en Iquique, mientras se realizan los estudios solicitados por la Municipalidad de esa Comuna a dicho Ministerio.

Los señores Guzmán (don Leonardo), Guzmán (don Eleodoro E.) y Martínez (don Carlos A.), piden se agreguen sus nombres a este oficio.

9. A nombre del señor Guzmán (don Eleodoro E.), se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, haciéndole presente la conveniencia que habría en eximir del alza de tarifas ferroviarias, los trenes locales que unen Valparaíso con los pueblos vecinos.

10. El señor Martínez Montt formula indicación tendiente a que se pida a la Cámara de Diputados la devolución del oficio con que el Senado le comunicó el pronunciamiento adoptado sobre el proyecto que concede beneficios a los aviadores señores Clodomiro Figueroa, Luis Omar Page y David Fuentes, con el objeto de poder reconsiderar ese acuerdo, y para que se resuelva reabrir debate sobre el particular:

A petición del señor Guzmán (don Eleodoro E.), queda esta indicación sometida al dictamen de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

11. A nombre del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda, insinuándole la conveniencia de enviar al Senado el proyecto sobre aumento de sueldos al personal del Departamento de Obras Militares, que fué remitido a ese Ministerio por el de Defensa Nacional, para su financiamiento.

12. A petición del señor Errázuriz, se acuerda destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora de la sesión de mañana, a ocuparse de los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

13. A petición del señor Ortega, se anuncia en Fácil Despacho de la sesión siguiente, el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito.

14. Se acepta la renuncia del señor Barrueto como miembro de la Comisión de Agricultura y Colonización, y se designa en su reemplazo al señor Correa.

15. Se califica la urgencia declarada para el proyecto sobre trasposos de fondos y suplementos a diversos ítem del Presupuesto vigente, y se acuerda la discusión inmediata.

Se suspende la sesión.

16. A segunda hora se promueve una cuestión reglamentaria acerca de si un proyecto cuya urgencia declarada se ha calificado de discusión inmediata, debe ser tratado con preferencia a otro cuyo plazo de urgencia esta vencido. A petición del señor Lira Infante se acuerda someter este asunto en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la cual debe dictaminar también sobre otro aspecto relacionado con los efectos de las urgencias en la Tabla ordinaria o especial de una sesión.

17. Se aprueba en general el proyecto que destina fondos a un plan general de obras públicas, y queda pendiente la discusión particular.

Usan de la palabra los señores Guzmán (don Eleodoro E.), Lira Infante, Guzmán (don Leonardo), Grove (don Marmaduke), Errázuriz, Ortega y el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De tres Mensajes de S. E. el Presidente de la República, en que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.0— Sobre autorización a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito;

Se mandó agregar a sus antecedentes.

2.0— Sobre división de comunidades indígenas:

Sobre concesión de dominio de terrenos fiscales a la Corporación denominada "Gota de Leche de Valparaíso", y

Sobre protección a la infancia desvalida;

3.0— Sobre modificación de diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Se mandaron archivar.

2.— De cinco Oficios:

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por el cual comunica que el Miércoles 27 del presente concurrirá a esta H. Corporación a contestar las observaciones de los Sres. Senadores respecto a la decisión del Gobierno de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión de las Repúblicas Soviéticas.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro del Interior, por el cual contesta las observaciones formuladas por el H. Senador don Luis Ambrosio Concha, en el sentido de que se enviarán a esta Corporación los antecedentes relativos a incidencias que habrían ocurrido en la ciudad de Valdivia.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con que

contesta las observaciones formuladas por el H. Senador Grove, don Marmaduke, sobre la falta de comunicaciones que afecta al comercio de Copiapó y sobre el alza de tarifas y fletes ferroviarios que encarece el precio de los artículos de primera necesidad.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero contesta las observaciones formuladas por los H. Senadores Lira, Maza y Bórquez para que se reitere al Ministerio una nota anterior del Senado sobre entrega en permuta a un vecino en Frutillar de los terrenos en que funcionaba la Estación de Radiotelegrafía de la Armada;

Con el segundo da respuesta a la petición del H. Senador don Ulises Correa para incluir en la convocatoria el proyecto de ley que prohíbe el beneficio de machos y hembras bovinos menores de nueve meses y cuatro años respectivamente, manifestando que se ha enviado el Mensaje correspondiente.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

3.— De dos Informes:

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de ley sobre traspaso y suplemento de diversos ítem del presupuesto vigente;

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Coronel de Ejército al Teniente Coronel don Julio Andrade Boy;

Quedan para tabla.

4. — De dos Mociónes:

Una de los Honorables Senadores Sres. Azócar; Estay; Grove, don Marmaduke, y Jirón, en la que inician un proyecto de ley sobre rebaja de las rentas de arrendamiento.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Una de los H. Senadores señores Alvarez; Alessandri, don Arturo, y Urrejola en la que inician un proyecto de ley sobre ascenso al grado de Teniente Coronel de Ejército al Mayor don Enrique Gaete MacKay.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri P., Arturo	Guzmán C., Leonardo
Alessandri R., Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lira, Alejo
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Carlos A.
Azócar Guillermo	Martínez Montt, Julio
Bravo, Enrique	Maza, José
Concha, Luis Ambrosio	Opazo L., Pedro
Correa, Ulises	Ortega, Rudecindo
Cruchaga, Miguel	Ossa C., Manuel
Cruz C., Ernesto	Prieto, Joaquín
Cruz Coke, Eduardo	Rivera, Gustavo
Durán, Florencio	Rodríguez de la S., Héctor.
Errázuriz, Maximiliano	Torres, Isauro
Estay C., Fidel	Valenzuela, Oscar
Grove, Hugo	Videla L., Hernán
Grove, Marmaduke	Walker L., Horacio
Guzmán, Eleodoro Enrique.	

Y el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Prosecretario: Altamirano, Fernando.

ACTA APROBADA

Sesión 15.a, especial, en 13 de Diciembre de 1944.

Presidencia de los señores Videla Lira y Urrejola, don José Francisco.

Asistieron los señores: Alessandri P., don Arturo, Amunátegui, Azócar, Bravo, Correa, Cruchaga, Errázuriz, Grove, don Marmaduke, Guevara, Guzmán, don Eleodoro E., Jirón, Lira, Martínez Montt, Maza, Ortega, Pino del Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres y Walker; y los señores Ministros de Hacienda, y de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 13 a ordinaria, en Martes 12 de Diciembre de 1944, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14 a ordinaria, en Miércoles 13 de Diciembre de 1944, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No hubo cuenta.

El señor Presidente expresa que, estando vencida la urgencia formulada para el proyecto sobre Plan General de Obras Públicas, corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento,

continuar ocupándose de este negocio, sin perjuicio de los asuntos de la tabla de esta sesión especial que serán considerados en la parte del tiempo que reste después de terminado el debate que, por acuerdo expreso de la Sala, se ha decidido abrir en este asunto no obstante estar clausurado en razón de lo establecido en ese mismo artículo.

Plan General de Obras Públicas

Usan de la palabra, en la discusión abierta acerca de este negocio, los señores Azócar, Ministro de Hacienda, Lira y Rodríguez de la Sotta, quien promueve una cuestión de orden reglamentario que, en su sentir, no ha sido debidamente resuelta por la Mesa.

En efecto, cree Su Señoría que la disposición del artículo 94 del Reglamento se refiere, no a la urgencia reglamentaria vencida, como es el caso del proyecto de Obras Públicas, sino que a la urgencia constitucional y que, en estas condiciones, no ha debido darse lugar al debate sobre dicho proyecto sino, que respetar la tabla de la sesión especial que se está celebrando.

Usan con este motivo de la palabra los señores Errázuriz, Alessandri, don Arturo, y Presidente, quien, después de dar las explicaciones del caso para justificar la determinación de la Mesa, termina insinuando la conveniencia de someter este asunto en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Por asentimiento unánime de la Sala así se acuerda.

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley 7.452, sobre quinientos de las Fuerzas Armadas

Consideradas, en tercer trámite, las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de ley del rubro, juntamente con el informe que, sobre el particular, ha evacuado la Comisión de Defensa Nacional, se da cuenta de un oficio de S. E. el Presidente de la República en el que expresa que, salvo sólo en lo que se refiere al financiamiento, acepta el informe evacuado por la Comisión de Defensa Nacional, y de una presentación hecha por diversos oficiales generales en retiro, en que solicitan, por las razones que expresan, que el Senado tenga

a bien rechazar la enmienda hecha por la Honorable Cámara de Diputados en la letra d) del Párrafo III del artículo 1.º del proyecto y mantener el texto aprobado por el Honorable Senado.

Sin, previo debate se entra a votar las modificaciones de la Honorable Cámara.

En votación el informe de la Comisión en la parte relativa a la primera de ellas, modificación que la Comisión propone rechazar, se obtienen 8 votos contra 6 y 2 abstenciones.

Repetida la votación se obtienen 10 votos a favor del informe y 6 votos en contra, declarándose, en consecuencia, aprobado éste, y rechazada, por lo tanto, la modificación de la Honorable Cámara.

En votación el informe de la Comisión acerca de la segunda de las modificaciones, la que la Comisión propone aceptar, se da tácitamente por aprobado el informe con el voto en contra de los señores Guzmán, don Eleodoro Enrique y Ortega.

Queda, en consecuencia, aprobada la modificación.

En votación la tercera modificación, que el informe de la Comisión de Defensa propone también aceptar, se da cuenta de una indicación de los señores Torres y Rivera, que dice:

“En la letra d) del artículo 1.º, que ha pasado a ser letra c): Aceptar, en el artículo nuevo, la primera idea de la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados y rechazar la segunda idea, manteniendo en esta parte el proyecto del Senado.

El artículo quedaría así: “Los Oficiales Generales, retirados con anterioridad al 1.º de Junio de 1943, que comprobaren una permanencia de cuarenta o más años de servicios efectivos en las instituciones de la Defensa Nacional, contados hasta la fecha del cese, tendrán derecho a gozar de una pensión equivalente a las remuneraciones válidas para el retiro de que disfrutaban los Oficiales de igual grado en actividad”.

En discusión esta modificación juntamente con el informe de la Comisión y la indicación referida, usan de la palabra los señores Bravo y Grove don Marmaduke, a favor de la indicación; Errázuriz, en favor del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, y Rodríguez de la Sotta para declarar que se abstendrá de votar.

Cerrado el debate, se procede a votar primeramente la indicación de los señores Torres y Rivera, obteniéndose 10 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones, con lo que se la declara aprobada.

Considerado, en seguida, el informe de la Comisión de Defensa acerca de las modificaciones 4 a a 10 a, inclusives, la última de las cuales comprende también el financiamiento del proyecto, que ha sido observado por el Ejecutivo en el Mensaje de que se dió cuenta al iniciarse la discusión de este asunto, informe que propone aprobar todas estas modificaciones, incluso también el financiamiento, se da tácitamente por aprobado dicho informe, quedando, en consecuencia, aprobadas las modificaciones y el financiamiento referido.

Considerada la modificación introducida al artículo 2.º del proyecto, se da tácitamente por aprobada.

Considerada la modificación hecha al artículo 3.º del proyecto, usa de la palabra el señor Rodríguez de la Sotta para impugnarla.

Cerrado el debate, se acuerda rechazar la modificación y mantener el texto aprobado por el Senado para este artículo, sin perjuicio de aceptar el cambio de numeración que propone la Honorable Cámara y que es consecuencia de la mecánica de las modificaciones que en este proyecto ha introducido.

El proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º. Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.º 7,452, de 27 de Julio de 1943:

I. — En la letra a) del artículo 1.º:

a) Substitúyese en el inciso primero de la disposición legal que reemplaza, la frase que dice: “empleos o servicios en que la ley dé derecho a jubilar”, por la siguiente: “o en empleos o servicios en que la ley dé derecho a jubilar”.

b) Agrégase a continuación del inciso anterior el siguiente:

“Déjase sin efecto el artículo 35 de la ley N.º 6,669, de 17 de Octubre de 1940, modificado por el artículo 1º letra c) de la ley N.º 6,865, de 9 de Mayo de 1941; pero para los efectos de los beneficios establecidos en el párrafo precedente, le serán también válidos al personal afecto a la

ley N.º 6,669, los servicios que se indican en el expresado artículo”.

c) Substitúyese en el inciso segundo que pasa a ser tercero, de la misma disposición, la frase: “de un 5 o/o” por “de un 10 o/o”.

II. — En la letra c) del artículo 1.º: Agrégase en el inciso primero del artículo que reemplaza, después de la palabra “Nacional”, lo siguiente: “y el de la ley N.º 6,669, de 17 de Octubre de 1940, que no goce de pensión”.

III. — En la letra e) del artículo 1.º:

a) Substitúyese el inciso segundo del primer artículo que se agrega, por los siguientes:

Se entiende por carga de familia: a) la cónyuge; b) la madre legítima viuda; c) la madre natural, soltera o viuda; d) los hijos legítimos o naturales, menores de 21 años; e) las hijas legítimas o naturales solteras; f) los hijos legítimos de la cónyuge, menores de 21 años, y g) los adoptados menores de 21 años. Para tener derecho a la asignación que se establece por el presente artículo, será necesario que las personas indicadas en el inciso anterior vivan a expensas del servidor a quien se concede este derecho”.

b) Substitúyese el artículo 8.º nuevo que se agrega en la misma letra e), que comienza diciendo: “Los Oficiales Generales”, por el siguiente:

“Artículo... Los Oficiales Generales que hayan desempeñado por dos o más años los cargos de Comandante en Jefe del Ejército, de la Armada o de la Fuerza Aérea, tendrán derecho a gozar en su retiro, del rango y remuneraciones válidas para el retiro de los de igual grado en servicio activo”.

c) Agrégase a continuación del anterior en la misma letra e), el siguiente:

“Artículo... Los Oficiales Generales, retirados con anterioridad al 1.º de Junio de 1943, que comprobaren una permanencia de cuarenta o más años de servicios efectivos en las instituciones de la Defensa Nacional, contados hasta la fecha del cese, tendrán derecho a gozar de una pensión equivalente a las remuneraciones válidas para el retiro de que disfrutaban los Oficiales de igual grado en actividad”.

d) El inciso primero del undécimo artículo nuevo que se agrega en la letra e) del artículo 1.º, pasa a ser artículo nuevo.

e) El inciso segundo, cuadro con escala de sueldos que le sigue, y el inciso tercero del undécimo artículo nuevo que se agrega

en la letra e) del artículo 1.º, pasarán a formar un artículo nuevo, con el siguiente encabezamiento:

“Artículo... El personal civil de la Armada, del Ejército y de la Aviación, proveniente de contratos, y los empleados técnicos de los Estados Mayores y Cuarteles Generales de estas instituciones se agruparán en un escalafón independiente, que se denominará “De Técnicos Auxiliares”. El orden de precedencia en este nuevo escalafón, se determinará considerando los sueldos de que disfruten y las fechas de sus nombramientos para los cargos que actualmente sirven. Estos empleados, que se denominarán “Técnicos Auxiliares”, cuando les corresponda por el lugar que ocupan en el escalafón, ascenderán dentro de él a los empleos de mayor jerarquía sin limitación de ninguna especie.

“También se agrupará en un escalafón civil independiente y se le aplicarán las mismas normas anteriores, el personal civil de linógrafos y el asimilado a filiación azul de la Armada que actualmente forma el escalafón de imprenta.

f) En el cuadro de sueldo de la letra A) Escalafón de Administración del undécimo artículo nuevo que se agrega en la letra e) del artículo 1.º, introdúcese las siguientes modificaciones:

Suprímese la denominación “Oficial 5.º. Número de empleados 175, y sueldo unitario anual 9,600 pesos”, y substitúyese en la denominación Oficial 4.º, en la columna número de empleados el guarismo “85” por “260”.

g) Agrégase a continuación del duodécimo artículo nuevo de la letra e) del artículo 1.º, el siguiente:

“Artículo... El personal de planta de las instituciones de la Defensa Nacional afecto a la Caja de Retiro y Montepío respectiva que, con anterioridad a su ingreso a la planta de dichos servicios, se haya desempeñado como profesor en las Escuelas de las Instituciones Armadas con un horario no menor a 15 horas semanales de clases en dichas Escuelas o en otros establecimientos de educación del Estado, tendrán derecho a que le sea computado el tiempo servido para los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 3,743, de 26 de Diciembre de 1927.

“La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas traspasará a la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional la totalidad de los fon-

dos erogados en aquella institución por el personal comprendido en este artículo".

h) Agrégase a continuación del décimo tercero artículo nuevo de la letra e) del artículo 1.º, el siguiente.

"Artículo... Créase una plaza de Auditor de 3.ª clase (Mayor) para el Juzgado Militar de Magallanes".

IV. — Substitúyese el artículo 2.º por el siguiente:

"El personal de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional con goce de pensión, que haya vuelto al servicio activo en las plantas permanentes, tendrá derecho a que su pensión de retiro sea reliquidada en relación con su último empleo, considerándosele el total del tiempo servido, siempre que permanezca a lo menos un año en sus nuevas funciones".

V. — Agrégase en el artículo 3.º, como penúltimo inciso, el siguiente:

"El Encargado del Anexo de Pensiones de la Oficina de Pensiones de la Defensa Nacional, tendrá el mismo sueldo que el Oficial de Clave de la Subsecretaría de Guerra".

VI. — Agrégase a continuación del artículo 3.º, el siguiente artículo nuevo:

"El Jefe de Almacenes del Ejército tendrá un sueldo de \$ 45,600 anuales; y los Guarda Almacenes los de la misma Institución un sueldo de \$ 33,750 anuales".

VII. — Agrégase el siguiente inciso al artículo transitorio:

"De estos mismos beneficios gozará el personal civil de planta o a contrata que figure en la Ley de Presupuestos del Ministerio de Defensa Nacional y que esté en posesión de un sueldo inferior al Oficial 4.º Civil de la Armada".

Artículo 2.º. Autorízase al Presidente de la República para que, previa calificación del caso, pueda conceder nueva pensión de retiro con el grado inmediatamente superior a los Jefes Superiores de las Fuerzas de Defensa Nacional, según la clasificación de la ley 7,161, de 1942, retirados con posterioridad al 1.º de Enero de 1932, por la causal contemplada en la letra e) del artículo 23 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 3,743, de 26 de Diciembre de 1927, siempre que además de la calificación que deba hacer el Presidente de la República, los interesados hubieren estado ocupando los dos primeros lugares del escalafón respectivo, hubieren tenido vacante para el

ascenso en el momento de producirse sus retiros y hubieren cumplido los requisitos legales correspondientes.

Artículo 3.º. El personal de la Dirección del Litoral podrá computar los quinquenios por años servidos en la Defensa Nacional, para los efectos de reliquidar su pensión de retiro para acogerse al retiro, como funcionario de dicha Dirección.

Artículo 4.º. El gasto que importe esta ley se imputará a los recursos creados por la ley N.º 7,144, de 5 de Enero de 1942.

Artículo 5.º. Facúltase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones de la ley N.º 7,167, con las modificaciones de la ley 7,452, y con las que en la presente se señalan.

Artículo 6.º. Estas modificaciones regirán desde el 1.º de Junio de 1943".

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º. — De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 18 de Diciembre de 1944. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley, que autoriza a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito.

Saluda atentamente a V. E. — J. A. Ríos M. — A. Quintana Burgos.

Santiago, 15 de Diciembre de 1944. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley: Sobre división de comunidades indígenas;

Sobre concesión de dominio de terrenos fiscales a la Corporación denominada "Gota de Leche de Valparaíso", y

Sobre protección a la infancia desvalida. Saluda atentamente a V. E. — J. A. Ríos M. — A. Quintana Burgos.

Santiago, 18 de Diciembre de 1944.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley por el cual se modifican diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Saluda atentamente a V. E. — **J. A. Ríos M.** — **A. Quintana Burgos.**

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 19 de Diciembre de 1944.— En respuesta al oficio de US. N.º 1,055, de 14 del presente, tengo el agrado de comunicarle que el Miércoles 27 de Diciembre concurriré a esa Honorable Corporación a contestar las observaciones de los señores Senadores respecto a la decisión del Gobierno de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

¡Dios guarde a US.— **Joaquín Fernández F.**

Santiago, 15 de Diciembre de 1944.— Por oficio N.º 906, de 15 de Noviembre último, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Senador don **Luis Ambrosio Concha**, en el sentido de que se le enviaran los antecedentes relativos a incidencias que habrían ocurrido en la ciudad de Valdivia y en las que habría cabido participación al señor Intendente de la provincia.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que dichos antecedentes no fueron remitidos a esa H. Corporación en

atención a que el H. señor **Concha** tomó conocimiento de ellos personalmente en este Departamento de Estado.

Saluda atentamente a V. E.— **A. Quintana Burgos.**

Santiago, 16 de Diciembre de 1944.— En relación con las observaciones formuladas por el H. Senador don **Marmaduke Grove**, sobre la falta de comunicaciones que afecta al comercio de Copiapó y sobre el alza de tarifas y fletes ferroviarios que encarece el precio de los artículos de primera necesidad, la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado informa en nota N.º 11,229, de 9 de Diciembre en curso, como sigue:

“Esta Dirección General entiende que la falta de comunicaciones debe referirse más bien a las marítimas que a las ferroviarias, ya que éstas, si bien no son tan buenas como fuera de desear, son mucho más frecuentes que las marítimas, y con la llegada del equipo de carga y locomotoras que se han adquirido en los Estados Unidos, mejorarán mucho.

En cuanto a alza de fletes, debo manifestar al señor Ministro que no ha habido ninguna reciente, y la influencia del flete en el costo de los artículos alimenticios es relativamente pequeña si se consideran las enormes distancias que deben recorrer.

En efecto, a continuación se consignan los fletes por cada kilogramo de un grupo de los principales artículos de primera necesidad despachados desde los puntos de producción hasta Copiapó, el precio al por menor de tales artículos en Antofagasta, en el mes de Julio último, ya que la Estadística no considera otro punto más cercano, y los porcentajes que representa el flete respecto al precio:

	Estación de origen	Flete por Kg.	Precio por menor Kg.	% precio
Azúcar Sindicato . . .	Viña del Mar . . .	\$ 0.50.40	\$ 3.70	13.6
Arroz de primera . . .	Santiago	0.54.43	3.75	14.5
Café	Valparaíso	0.52.49	14.80	3.6
Fideos corrientes . . .	Quilpué	0.48.22	5.27	9.2
Harina	La Calera	0.24.76	3.52	7.0
Manteca	Santiago	0.54.43	17.25	3.2

Antes de terminar el presente informe, deseo reiterar al señor Ministro que no ha habido ninguna alza reciente de tarifas, y, por las razones que se han expuesto, no

procedería conceder rebaja a los artículos de primera necesidad ni tampoco lo permitiría la situación económica de la Empresa.”

Saluda atentamente a V. E.— **Gustavo Lira.**

Santiago, 15 de Diciembre de 1944. — Tengo el agrado de referirme al oficio N.º 1,014, de 7 del actual, con el que V. E. ha tenido a bien transmitir a este Ministerio una indicación de los H. Senadores señores Alejo Lira Infante, José Maza Fernández y Alfonso Bórquez Pérez, para que se reitera a este Ministerio una nota anterior de esa H. Corporación, relacionada con la entrega en permuta, a un vecino en Frutillar, de los terrenos en que funcionaba en esa localidad la Estación de Radiotelegrafía de la Armada.

Cúmpleme expresar a V. E. que por oficio N.º 899, de 24 de Julio último, que en copia me es grato acompañar a la presente, este Ministerio informó a ese H. Senado sobre esta materia.

Dios guarde a V. E.— **J. Manuel Casanueva.**

Santiago, 15 de Diciembre de 1944. — Se ha recibido en este Ministerio su oficio N.º 997, en que solicita se incluya en la Convocatoria el proyecto de ley que prohíbe el beneficio de machos y hembras bovinos menores de nueve meses y cuatro años respectivamente, de que son autores los H. Senadores don Guillermo Azócar y don Ulises Correa.

Accediendo a esa petición, se ha enviado ya el Mensaje correspondiente que incluye el proyecto de qué se trata.

El Ministro infrascrito cree oportuno manifestar a V. E. que, cumpliendo las disposiciones de la Ley N.º 7,747, se ha estudiado un plan de fomento ganadero que abarca todos los aspectos de protección y de desarrollo de la producción pecuaria, de manera que comprenda las medidas necesarias a su incremento.

Saluda atentamente a V. E.— **J. Manuel Casanueva.**

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que autoriza diversos traspasos de fondos y suplementa algunos ítem del Presupuesto vigente.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara

de Diputados, que autoriza diversos traspasos de fondos y suplementa algunos ítem del Presupuesto vigente.

Según se expresa en el Mensaje que ha dado origen a esta iniciativa de ley, el Ministerio de Hacienda se ha preocupado con suma interés de regular las inversiones de las cantidades autorizadas por el Congreso Nacional en los Presupuestos de las diversas reparticiones públicas.

Agrega el Mensaje que no obstante esta preocupación del Gobierno, es indispensable autorizar el traspaso de fondos de diversos ítem de sueldos y sobresueldos fijos a ítem de variables para atender algunos compromisos urgentes de la Administración Pública.

Las sumas que quedarán disponibles provienen de algunos excedentes que se han producido por la supresión de cargos y por cargos no proveídos.

El monto total de los traspasos alcanza a la suma de \$ 46.423,066.

El proyecto autoriza, también, suplementos por un total de \$ 8.381,170 a diversos ítem que tienen por objeto atender a los gastos del Congreso Nacional, de la Subsecretaría de Guerra, de la Subsecretaría de Aviación, de la Dirección General de Agricultura, de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

El mayor gasto que significan los suplementos se cubrirá con la mayor entrada producida en la letra "D-2 Impuestos fiscales morosos de años anteriores".

La Comisión tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 1944. — **Guillermo Azócar.** — **E. E. Guzmán.** — **Isauro Torres.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario.

4.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

La ley N.º 7,747, que consultó diversas disposiciones sobre estabilización de precios y utilidades y adoptó algunas medidas de carácter económico y financiero, más comúnmente conocida como "Ley Económica",

publicada hace ya un año— el 24 de diciembre de 1943—, no ha dado resultados palpables en cuanto a la fijación de las rentas de arrendamiento a un precio que guarde armonía con la capacidad económica de las clases más necesitadas.

Hoy en día, burlando la ley u ocurriendo a los Tribunales de Justicia con interpretaciones torcidas, los arrendadores están produciendo un alza en las rentas de arrendamiento que alcanzan ya a precios realmente prohibitivos para gran cantidad de familias que forman la base más numerosa de la población del país.

Es preciso, por tanto, dictar normas más sencillas y claras, de más fácil aplicación, e imponer penas que auxilien realmente el propósito perseguido, haciendo de tal modo gravosa la transgresión del precepto legal, que resulte temeraria toda acción en tal sentido.

La experiencia de otros países nos enseña el valor de esta reglamentación sencilla y de esta penalidad efectiva.

Fundamentados en estas consideraciones, presentamos para vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º—Ninguna renta de arrendamiento de inmuebles destinados en todo o parte a la habitación, a tiendas, a oficinas, a instalaciones comerciales, fábricas o a cualquier otro género de establecimiento, podrá ser superior a la vigente el 2 de Enero de 1942.

Artículo 2.º—El arrendador o arrendatario que cobre o pague mayor renta sufrirá una multa equivalente a tres veces su valor mensual.

Artículo 3.º—En el plazo de un año, contado desde la fecha de vigencia de esta ley, ningún arrendador podrá notificar de desahucio a su arrendatario.

Artículo 4.º—En todo aquello que no sea modificado expresamente por la presente ley, regirán las disposiciones de la ley N.º 7,747, de 24 de diciembre de 1943.

Artículo 5.º—Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 19 de diciembre de 1944.—
Gmo. Azócar.— Fidel Estay Cortés.— Dr. G. Jirón.— M. Grove.

Santiago, 19 de diciembre de 1944.

Honorable Senado:

El señor Edecán del H. Senado, Mayor don Enrique Gaete Mac-Kay, ingresó a esta Corporación en el grado de Capitán de Ejército en retiro y fué ascendido a su grado actual a virtud de la ley N.º 6,264, de 1.º de octubre de 1938, después de haber comprobado reunir los requisitos que fijan las leyes sobre la materia en cuestión. Este ascenso lo obtuvo con las prerrogativas y remuneraciones asignadas a dicho empleo dentro de la Institución respectiva.

En la actualidad, el Mayor señor Gaete, ha cumplido seis años en el grado, en circunstancias que para ser promovido al grado inmediatamente superior, se requieren cuatro años, de acuerdo con la ley de Ascensos del Ejército, habiéndose excedido como queda demostrado, en dos años y dos meses.

Las promociones de la reserva en las Fuerzas Armadas se sujetan a modalidades expresamente establecidas en la ley de Reclutamiento respectiva. En dicha ley se estipula que, para ser ascendido en la reserva se requiere haber permanecido en el grado inmediatamente inferior el tiempo establecido para los Oficiales en servicio, como así, también, que haya ascendido el último Oficial del curso respectivo, requisitos éstos, que ha cumplido el Mayor señor Gaete Mac-Kay.

En el Congreso Nacional, los señores Edecanes, obtienen sus ascensos con arreglo a las disposiciones reglamentarias y a propuesta de la H. Corporación.

En esta virtud, os proponemos el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º—Ascíendese al grado de Teniente Coronel de Ejército, al actual Edecán del Senado de la República, Mayor don Enrique Gaete Mac-Kay, quien gozará de las mismas prerrogativas, rango, sueldo y remuneraciones contempladas para los Oficiales de este grado en las distintas leyes dictadas sobre el particular.

En lo sucesivo, el Edecán del H. Senado, sin necesidad de una nueva ley, juntamente con cumplir los requisitos de tiempo en su empleo, será promovido al grado superior

con el rango, sueldo y remuneraciones de que habla el artículo precedente.

Artículo 2.º—Para los efectos de la jubilación, el Edecán del H. Senado se acogerá a los beneficios que le acuerdan las leyes que rigen para la Defensa Nacional.

Artículo 3.º—El gasto que demande la presente ley, se imputará al ítem 06(01)06-a) del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

—Humberto Alvarez Suárez.— J. Francisco Urrejola.— Arturo Alessandri.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 22 minutos con la presencia en la sala de 13 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 15.a, en 13 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 16.a, en 14 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

El señor Urrejola (Presidente).— En la Tabla de Fácil Despacho figuran solamente las observaciones de S. E. el Presidente de la República a proyectos de Leyes de gracia; pero como para tratar este asunto se ha citado a una sesión especial para el día de hoy, de 7 a 8 y media, podemos entrar inmediatamente a la Hora de Incidentes.

Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Torres, pero, con la venia de Su Señoría, va a usar de la palabra el Honorable señor Concha.

Tiene la palabra el Honorable señor Concha, don Luis Ambrosio.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ILUSTRE DIPLOMÁTICO PERUANO, DON CARLOS CONCHA

El señor Concha (don L. Ambrosio).— Señor Presidente: El cable, con su lacónico vibrar ha transmitido la triste noticia de un

lamentable suceso ocurrido en el Perú: el fallecimiento del Honorable Senador, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de ese Alto Cuerpo Legislativo, don Carlos Concha.

Esta triste nueva, que afecta hondamente al Perú, es también un rudo y doloroso golpe para todos los chilenos y en especial para los que tuvimos la ocasión de conocer de cerca a este eminente ciudadano, siempre pronto y solícito para tomar o acoger con especial cariño, iniciativas tendientes a un mayor acercamiento entre su patria y la nuestra.

Diplomático talentoso, desempeñó en el país vecino el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, fué Embajador de su patria en Chile y supo desempeñar con brillo este alto cargo, dejando acá los más gratos recuerdos de su actuación en pro de una fraternal política entre los dos países. Lo que tuvimos la suerte de contarnos entre los amigos de Carlos Concha, y al visitarlo en su patria, fuimos objeto de su afectuosa gentileza, tenemos el deber de declarar que este ilustre hombre público peruano, miraba a Chile como su segunda patria.

Su actuación en la alta política, lo señaló como uno de los más destacados estadistas y era para su patria una gran promesa. Quiero hacer llegar al hermoso país hermano nuestro hondo pesar por su desgracia.

Propongo que se envíe al Honorable Senado del Perú un mensaje de condolencia en nombre del Senado de Chile.

El señor Rivera.—Adhiero especialmente y en forma muy sentida a las palabras del Honorable señor Concha, no obstante comprender que en su calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Chile, el señor Senador ha hablado en nombre de todos nosotros.

Acepto, por cierto, la indicación para expresar a nombre de esta Corporación su condolencia al Senado del Perú.

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se enviará un Mensaje de condolencia al Honorable Senado del Perú.

Acordado.

NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

El señor Martínez Montt. — ¿Me permite, señor Presidente?

El H. señor Torres me ha autorizado para decir unas pocas palabras, a fin de pedir que se incluya en el diario de esta sesión un memorial presentado a S. E. el Presidente de la República, por la autoridad administrativa, por los vecinos, organizaciones, instituciones industriales, comerciales, en fin, por lo más representativo de San Carlos.

Este Memorial contiene exposiciones y peticiones relativas a las necesidades cuya satisfacción es indispensable para la marcha y progreso de ese Departamento.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en el Diario de Sesiones el documento a que se ha referido el H. señor Martínez Montt.

Acordado.

INSERCIÓN

El documento cuya inserción fué acordada a indicación del señor Martínez Montt, es del tenor siguiente:

“Memorial que presenta la autoridad administrativa, organizaciones institucionales, partidos políticos, representantes de la producción, industria y comercio del Departamento de San Carlos, al Excmo. señor Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales.

Excmo. señor Presidente de la República:

El Gobernador del Departamento de San Carlos, en íntima unión con el pueblo a través de los representantes de sus instituciones, partidos políticos, elementos de la producción, industria y comercio, con todo respecto se permiten señalar a S. E. sus aspiraciones más justas y sentidas que necesitan una realización inmediata. Ellas dicen relación con lo que tiene más vitalidad en un conglomerado social: la Educación, la Producción y la Organización de los Servicios de la Administración Pública.

I. — Educación

a) Preparación ciudadana para los problemas de la postguerra.

De acuerdo con las aspiraciones de S. E. en el sentido de preparar a nuestros conciudadanos para responder eficientemente a la solución de los problemas de la postguerra, y de acuerdo también con la esencia misma del informe evacuado por la Comi-

sión Especial que hizo nombrar con este objeto, rogamos a S. E. se digne prestar su valiosa cooperación, apoyando la nueva orientación educacional que debe ponerse pronto en práctica en este Departamento, con el fin de conseguir la completa transformación de la actual Escuela Rural, de acuerdo con el espíritu del Plan Orgánico Educacional, que ya está en manos de la Superioridad del Servicio, con el cual se obtendrá la formación del hombre eminentemente democrático, que será un elemento libre, solidario y productor, con cuyas cualidades estará en mejores condiciones para alcanzar el progreso y bienestar de la patria. Necesitamos, Excelexencia, obtener las Parcelas N.ºs 1, 2 y 3, de la Colonia Agrícola Pomuyeto para construir allí la Primera Escuela Rural Tipo Concentración.

b) Creación de un Liceo Mixto.

Rogamos a S. E. intervenir para que se cree un Liceo de Seg. Clase en San Carlos, pues el que había fué sacado sin que se conocieran las razones. Los habitantes de San Carlos, reclaman este plantel educacional. S. E. haría un acto de justicia reponiéndolo.

c) Aporte Dental Escolar.

Existe una ley de la República, que ordena cobrar una cuota a cada escolar para atención dental.

Como actualmente estos dineros recolectados son enviados a Santiago, pedimos a S. E. patrocine un proyecto de ley que permita aprovechar estas cuotas en cada jurisdicción escolar.

c) Construcción de un edificio para Escuela Superior N.º 3.

Con motivo del terremoto se perdieron los antiguos locales escolares. La parte norte del pueblo cuenta con dos locales escolares propios. La parte sur, sólo tiene un local, en el que funcionan, en forma alterna, dos Escuelas Superiores: una de hombres y otra de mujeres. Se hace necesaria la construcción de un local escolar para la Escuela Superior N.º 3.

II.—La Producción

a) Construcción de un Tranque.

De los estudios practicados en el campo

de la producción, se desprende que las aguas del río Ñuble son insuficientes para regar los extensos y productivos suelos del Departamento. Se hace necesaria la construcción de un Tranque en San Fabián, con el cual se regarían 20.000 hectáreas en San Carlos, y otras tantas en el Departamento de Chillán.

Según los estudios practicados por técnicos y dada la conformación del terreno en que se ubicaría, resultaría fácil su construcción y redundaría en enormes beneficios a la producción.

b) Mejoramiento de la red caminera y puentes

Si se considera que este Departamento es extenso, a la vez que uno de los primeros en producción en toda la República, resalta a primera vista la necesidad imperiosa de mejorar su red caminera. En especial, San Carlos necesita un buen camino que lo una con San Fabián, puerto cordillerano de gran valor. El camino que tiene no responde a las necesidades actuales.

c) Construcción de un Frigorífico

Dado que San Carlos es un Departamento de gran producción, agrícola y ganadera, solicitamos de S. E. quiera determinar que se practiquen los estudios del caso, con el fin de instalar un Frigorífico en este pueblo.

III.—Servicios fiscales y municipales

a) Construcción de un Teatro-Cine

A consecuencia del terremoto, San Carlos perdió el único Teatro que tenía. Los habitantes de este pueblo carecen actualmente de todo medio recreativo y que le permita conocer y gozar de los múltiples beneficios que proporciona la cultura y el arte.

En el plano del edificio municipal que está actualmente en construcción, figura la edificación de un Teatro-Cine, para cuyo objeto la Corporación de Reconstrucción y Auxilio no ha contemplado los fondos necesarios; por tal motivo rogamos a S. E. se sirva recabar del señor Vicepresidente de esa institución los fondos suficientes pa-

ra hacer realidad esta legítima aspiración del pueblo.

b) Ampliación del edificio de la Gobernación

La construcción del actual edificio no solucionó las aspiraciones de dar ubicación a todas las oficinas públicas en el mismo local. Se hace necesario destinar la suma de \$ 300,000 para ampliarlo con el fin de poder ubicar las oficinas del Gabinete de Identificación y Agua Potable, que continúan en locales arrendados y sin condiciones apropiadas.

c) Ampliación del Servicio de Agua Potable

Con motivo de la transformación del pueblo y de la nueva ubicación de la Estación de los FF. CC. del Estado, se hace necesaria la ampliación de los servicios de agua potable a las calles que pasarán a ser dentro de poco grandes avenidas: Bilbao, O'Higgins y Carrera. Además, la colocación de 20 grifos en el sector urbano de la ciudad; por lo que rogamos a S. E. se sirva ordenar la ampliación mencionada y la colocación de los grifos solicitados

d) Construcción del Cuartel de Carabineros

Actualmente, esta institución funciona en un local arrendado que no cuenta con las condiciones de higiene y comodidad, a que tienen derecho estos modestos servidores de la Nación.

Hacemos ver a S. E. que hay necesidad de que se destinen los fondos suficientes para construir un Cuartel para Carabineros.

e) Construcción del edificio de la Caja Nacional de Ahorros

A pesar de estar destinados los fondos para iniciar los trabajos del edificio de la Caja Nacional de Ahorros, hasta la fecha no se ha dado principio a esta construcción.

Pedimos a S. E. su valiosa intervención a fin de que se ordene empezar los trabajos de esta construcción, a la mayor brevedad.

f) Construcción de un edificio para Seguro Obrero

En la actualidad los servicios del Seguro Obrero funcionan diseminados en los distintos barrios del pueblo, con las molestias consiguientes. Rogamos a S. E. intervenir a objeto de que se ordene iniciar la construcción de un edificio propio para esta institución, en el sitio de su propiedad.

El Gobernador y demás suscritos, al presentar a S. E. estos vitales problemas del Departamento de San Carlos, confían en la especial deferencia y atención que el Primer Mandatario ha demostrado para con las provincias. Esperan que S. E. se sirva acoger favorablemente estas peticiones que le hacen la Autoridad Administrativa, Autoridades Comunales y los elementos más representativos del Departamento de San Carlos.

Es gracia, Excmo. señor.

San Carlos, 17 de Junio de 1944.

Carlos Avila Carrasco, Alcalde San Carlos.

Guillermo Cortés Silva, Alcalde San Gregorio.

Julio Vivanco Fuentes, Alcalde San Nicolás.

Eloy Martínez Méndez, Sec. Secc. Partido Socialista.

Francisco Maldonado S., Presidente Partido Conservador.

Benigno Muñoz, Presidente Partido Agrario.

Antonio Alarcón, Pdte. Part. Democrático.

Matías Ojeda, Director periódico "Flecha Roja".

Alberto Sepúlveda Veloso, Juez Letrado del Departamento.

Ernesto Moreno Peña, Notario Público.

Melanio Bustos M., Insp. Escolar supl.

Juan Estévez C., Inspector Impuestos Internos.

Alejandro Díaz, Inspector Trabajo.

Jovita Muñoz V. de Cortés, Presidente de la Gota de Leche.

Adolfo Blanco, Pdte. Rotary Club.

Carlos Manríquez, Delegado Colegio de Abogados.

Raúl Campo C., Agte. Caja Nacional de Ahorros.

Constancio Silva Mandiola, agricultor.

Rudecindo Bustos M., agricultor.

Ismael Martín U., agricultor.

Antonio Toha, comerciante.

Sofanor 2.º Bustos Mendoza, Gobernador San Carlos.

Guillermo Lagos Gutiérrez, Alcalde San Fabián.

Julio Bascur Bascur, Presidente Partido Radical.

Nicanor Eguiluz Z., Presidente Partido Liberal.

Pedro Riquelme, Pdte. Falange Nacional.

Modesto Velásquez, Presidente Partido Radical Socialista.

Rómulo Navarro, Director de "El Comercio".

Carlos Labra V., Tesorero Comunal

Manuel Becerra Acuña, Administrador de Correos y Telégrafos.

Amma Fadic, Directora Esc. Vocacional.

Luis Coret P., Inspector Caja Agraria

Waldo Pereira R., Presidente de la Liga de Estudiantes Pobres.

Segundo Martínez B., Superintendente Cuerpo de Bomberos.

Máximo Hermsilla Ortiz, Presidente del Club Social.

Pedro Espinosa Salgado.

Moisés Parra S., Agte. Bco. Tales.

Rodolfo Méndez Cerda, agricultor.

Francisco Pereira V., agricultor.

Recaredo Espina F., industrial.

Carlos Nazal, comerciante.

Amalio Elgueta P., comerciante frutos del país.

Julián Hernández, comerciante.

Antonio Romero, comerciante.

Genaro Elgueta P., agricultor.

Timoteo Vásquez, industrial.

Rafael Carrasco, agricultor.

Reimberto Fuentes V., Químico - Farmacéutico.

Genaro 2.º Quezada, comerciante.

Dámaso Ortiz, agricultor.

Pedro Carrasco, agricultor.

Régulo Muñoz, agricultor.

Gustavo Letelier.

Solano Soto S., comerciante.

Marcos Arellano C., abogado".

PROYECTO LEY SOBRE REBAJA DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO

El señor Azócar.— El H. señor Torres me ha concedido unos minutos para formular una petición.

Algunos Senadores hemos presentado una moción tendiente a modificar la actual ley sobre arrendamientos. Como para tratar este asunto es necesario incluir el

proyecto respectivo en la Convocatoria, en nombre de los Senadores que firman esa mocion, pido que se envíe oficio a S. E. el Presidente de la República para solicitarle que haga la inclusión correspondiente y declare, además, la urgencia del proyecto.

El señor Urrejola (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo, H. Senador.

Puede usar de la palabra el H. señor Torres.

RESPUESTA A DECLARACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

El señor Torres.— Honorable Senado:

El Presidente de la República acaba de hacer, ante el Consejo de Ministros primero y ante el país después, una de sus tantas declaraciones, que como es sabido, se caracterizan por su espíritu de beligerancia política y su falta de oportunidad.

Y nuevamente el señor Ríos ataca al Congreso Nacional sin fundamento y sin lealtad.

Está vivo todavía el recuerdo del auto-repórtaje con que el Presidente de la República, faltando a la verdad y, por consiguiente, socavando la respetabilidad de su cargo, atacó...

El señor Urrejola (Presidente).— ¿Me permité, H. Senador?

Ruego a Su Señoría que evite referirse en términos violentos a la persona de S. E. el Presidente de la República.

Sé que la ilustración y el talento del H. Senador le permitirán expresar sus ideas en la forma que mejor armonice con la serenidad que debe caracterizar las reuniones del Senado.

El señor Torres.— No tengo inconveniente en acceder a la petición del señor Presidente.

Por lo demás, estos hechos son sobradamente conocidos y pensaba referirme a ellos muy brevemente.

Decía que el Presidente de la República, socavando la respetabilidad de su cargo, atacó el año pasado al Parlamento, atribuyéndole hechos que los representantes del pueblo hubimos de desmentir y rechazar "con serena energía".

El señor Ríos llegó entonces hasta atribuirse iniciativas que eran nuestras. Así, por ejemplo, en su mencionado auto-repórtaje del 19 de Junio de 1943, dijo textual-

mente: "El proyecto para el mejoramiento de la situación económica de las tres ramas de las Fuerzas de la Defensa Nacional: Ejército, Marina y Aviación pende de la consideración del Congreso. El Gobierno ha expresado oportunamente que concede gran importancia a este proyecto porque lo estima de justicia y conveniencia social".

Mientras tanto, la verdad era muy distinta y así lo dejó demostrado el Presidente de esta Corporación al declarar, en sesión pública del día 15, que el único proyecto sobre las Fuerzas Armadas no era del Gobierno, sino uno sobre quinquenios presentado por el Honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, y que "el Ejecutivo no ha enviado al Senado proyecto alguno que se refiera a mejorar la situación económica del personal de las Instituciones Armadas de la Defensa Nacional".

Decir la verdad suele ser duro, pero faltar a ella, especialmente por un gobernante o no decirlo toda cual es, no es otra cosa que el suicidio moral, el descrédito y la desconfianza pública.

Ha dicho ahora el señor Ríos que la Ley 7,200, llamada comunmente Ley de Emergencia, ha resultado inoperante por obra del Congreso Nacional, que no despachó lo que el Presidente de la República quería.

Pero, ¿qué era lo que quería el Presidente? ¿Una Ley de Facultades Extraordinarias! ¿Quería que el Parlamento abandonase sus prerrogativas constitucionales sin que el país supiese cómo, ni por qué ni contra quién iba el señor Ríos a aplicar sus poderes dictatoriales!

¡Y todos los parlamentarios recordamos que cuando preguntábamos a los Ministros qué era lo que específicamente querían, ninguno, ninguno sabía decir nada!

Tuvimos entonces que hacer la ley ayudando a los propios Ministros a salir del paso.

Y hay un hecho que es útil recordar.

¡En aquellos momentos no había oposición en contra del Gobierno, no había oposición de nadie ni de ninguna especie!

El señor Ríos acababa de subir al Poder como un caso tal vez único en la historia del país. El mismo día de la elección presidencial, el candidato contrario no sólo reconoció su derrota, sino que ofreció al vencedor su adhesión personal y la de todos sus partidarios. Y fué así como el se-

ñor Ríos principió su Gobierno bajo los mejores auspicios, con el concurso unánime de la opinión pública.

¡Y si poco a poco fué perdiendo amigos y partidarios hasta encontrarse en la tremenda impopularidad y la soledad en que ahora se encuentra, obra es, ello de los propios errores del Gobernante!

El señor Ríos se queja de que la Ley no hubiera consultado la estabilización de los salarios; pero, ¿cómo íbamos nosotros los legisladores a impedir a los empleados y obreros el derecho a procurar el mejoramiento de sus entradas, cuando el Gobierno dejaba libre la puerta a la especulación y del encarecimiento de la vida, puesto que no estabilizaba al mismo tiempo los precios?

Se dijo por el Gobierno que con la Ley 7.200 se harían economías en la Administración Pública, reorganizando y disolviendo servicios paralelos o inútiles. Pero, ¿qué pasó?

El Presidente de la República creó nuevos servicios, desorganizando muchos de los existentes, y sin que hubiese más justificación que colocar en altos y bien remunerados cargos a personajes incondicionales.

Y aun más. El Presidente de la República se extralimitó en tal forma de sus facultades, que hace una semana hemos estado debatiendo aquí en el Senado la creación legal de dos Direcciones Generales formadas por el señor Ríos al margen de la Ley de Emergencia.

En su declaración última ante el Consejo de Ministros, el Presidente de la República reconoce que la Ley de Emergencia "permitió al Ejecutivo la dictación de **noventa y dos** Decretos con Fuerza de Ley".

Y yo pregunto, ¿este número le parece todavía poco?

El Primer Mandatario y sus Ministros piden que despachemos las leyes tal como ellos envían los proyectos.

No podemos hacerlo porque no somos simples buzones, porque el pueblo nos ha elegido como sus representantes para que lo defendamos de los errores o excesos del Poder, y porque tenemos ya la experiencia de que al complacer en ese sentido al Gobierno, asumimos una responsabilidad que pesa sobre nuestras conciencias y sobre el interés nacional.

Básteme citar un ejemplo para probar lo que estoy diciendo.

El Gobierno nos pidió que despacháramos de urgencia y sin modificaciones el proyecto de ley llamado de la Jornada Única. Tuvimos la debilidad, por exceso de cooperación, de acceder al pedido del Ejecutivo; y el país sabe que pocos errores más grandes ha habido que la dictación y aplicación de esa Ley.

Se acaba de referir además el Presidente de la República a la Ley Económica, y se queja también de que no haya sido despachada en la forma en que él la concibió. Pero todos sabemos que el proyecto del Gobierno era tan deficiente, que tuvimos que hacerlo de nuevo, y más aun: ¡le dimos al Ejecutivo mejores y más amplias facultades que las que nos pidió!

Las declaraciones presidenciales que estoy comentando fueron formuladas como una excusa ante el país por el alza constante del costo de la vida. Y mientras tanto nadie ignora que la Ley Económica consulta disposiciones como el Título IX, que da al Gobierno facultades amplísimas para encarar la solución del problema.

El artículo 42 de esta Ley dice: "El Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Agricultura y de sus organismos técnicos elaborará un plan agrario con el objeto de desarrollar la capacidad agropecuaria del país y mejorar las condiciones de nutrición del pueblo".

Y a continuación se señala al Gobierno una serie de medidas que podrá adoptar el Primer Mandatario.

Estas facultades, de altísima conveniencia para la población nacional, no las pidió el Gobierno: se las dimos nosotros los Senadores de Izquierda.

Fué una libranza en blanco que otorgamos al Presidente de la República para que la girara como quisiera.

Pues bien, pasó el tiempo, la carestía de la vida subía día a día y el Gobierno no ha sabido hacer uso de la valiosa herramienta que el Parlamento le entregó.

Solamente un año después, cuando el Presidente estuvo en la Exposición de Animales, reconoció públicamente los beneficios de esta Ley que ahora niega.

El señor Ríos en el Consejo de Ministros de la semana pasada dijo: "Es curioso observar que se critica acremente al Gobierno por la falta de aplicación de disposiciones legales inexistentes o ineficaces".

¡Pero las disposiciones legales existen! Y así lo había reconocido ya el propio se-

ñor Ríos cuando el 10 de Octubre último, hace apenas dos meses, en la Exposición de Animales, expresó ante el país que "la Ley Económica dispone la ejecución de un Plan Agrario que impulsará la producción agropecuaria y favorecerá las condiciones de nutrición del pueblo".

No se compadece, pues, una declaración con otra.

Lo que hay es tardanza e incapacidad del Gobierno para aplicar las disposiciones legales de que dispone.

La misma Ley Económica consultó un artículo transitorio por el que "autoriza al Presidente de la República para dar una nueva organización al Consejo Nacional del Comercio Exterior".

Esta disposición fué resistida por el Gobierno. Los Ministros de Hacienda y de Economía se resistieron tenazmente a la aprobación de este artículo, y sin embargo, ahora el propio Gobierno se ha estado congratulando de haber podido hacer uso de esta herramienta legal que le ha permitido mejorar e introducir al mismo tiempo economías en el Consejo de Comercio Exterior, que tan útiles servicios debe prestar a la economía nacional.

No tiene razón el Presidente de la República para quejarse del Congreso Nacional.

¿Acaso no recuerda el país que después de despachada la Ley de Emergencia vino el señor Ríos, el 14 de Septiembre de 1942, a un banquete en la Cámara de Diputados y dijo solemnemente: "Cumpló un grato deber de justicia expresando que el Gobierno ha contado ampliamente con el apoyo cooperador del Congreso"?

El país sabe perfectamente que el Presidente de Chile dispone en la actualidad de mayores atribuciones que cualquier gobernante del mundo.

La prensa más respetable y los diarios más adictos al Gobierno se han encargado también de reconocerlo.

Así, "El Mercurio" de Santiago, de fecha 29 de Noviembre, decía editorialmente lo siguiente:

"Chile es el país en que la vida ha subido más, con excepción de Bolivia, e incluyendo en la lista transcrita y muchas de las naciones que están en guerra. No hay duda de que las medidas adoptadas por las autoridades para dirigir la economía nacional o para controlar los efectos de la inflación, han sido ineficaces.

No puede argumentarse que las autoridades hayan carecido de medios pecuniarios o de medios legales para desarrollar una política económica de alto vuelo y de eficaz aplicación. En ningún país dispone el Estado de mayores recursos que en Chile, donde sólo el Presupuesto de gastos públicos llega a alcanzar a la tercera parte de la renta general total. En ningún país, tampoco, el Estado cuenta con mayores recursos legales, porque el Poder Ejecutivo tiene entre nosotros facultades legales tan amplias que solamente pueden equipararse a las que usan los mandatarios absolutos en el ejercicio de sus atribuciones. Debe llegarse entonces a la obligada conclusión de que ni los recursos financieros ni las atribuciones legales, se han llevado a la realidad con resultados beneficiosos y útiles para la colectividad".

Y el diario oficialista "La Nación" en su edición del 4 de Noviembre último declara:

"En este, como en otros casos, los organismos y autoridades que de uno o de otro modo intervienen en los problemas de la alimentación y de la vigilancia de precios, continuarán formulando declaraciones y atribuyendo a causas ajenas a su órbita de acción las alzas insufribles de los productos de primera necesidad. Más aun: se advertirá que se adoptan y seguirán adoptando medidas energicas para impedir encarecimiento de la vida.

Mientras tanto, los únicos que saben lo que hacen y lo seguirán haciendo son los especuladores. Para ellos persiste la libertad plena de acción, no obstante haberse dictado hace ya más de diez meses una ley dirigida justamente a estabilizar los precios y a impedir las especulaciones y abusos.

Esta ley —la N.º 7,747— estableció en su artículo 23 que para la fijación de los productos agropecuarios informaría el Instituto de Economía Agrícola, el cual no ha cumplido la misión que el legislador le impuso.

Prescribió, asimismo, que el Consejo Nacional de Subsistencias y Precios informaría para fijar las normas de precios, calidades, pesos y medidas. Tampoco este organismo ha cumplido tal deber.

Por último, autorizó la existencia de Juntas de Vigilancia en cada Comuna, con las facultades de "controlar los precios y

calidades de los artículos y los pesos y medidas". Tal Junta no ha sido designada hasta la fecha.

La inobservancia de estos preceptos legales es la que hace posible el ambiente de especulaciones en que se debate el país y que fuera denunciado por el propio ex Ministro de Economía y Comercio señor Moller, sin otro efecto que el de añadir una nueva declaración".

Estas no son voces demagogas o de oposición.

¿A qué seguir sobre este terreno?

La verdad es que el Presidente Ríos ha sido incapaz de resolver el problema del costo creciente de la vida.

En el año 1941, último del Gobierno del Excmo. señor Aguirre Cerda, el costo de la vida era de 264 en Santiago. Ahora con el Presidente Ríos es de mucho más de 400; y mientras tanto ¿qué beneficios ha recibido el pueblo?

El pueblo sufre hambre y miserias, pues ya no hay ningún sueldo ni salario que logre soportar el tremendo encarecimiento de la vida.

Es por eso por lo que las declaraciones que en contra del Congreso Nacional acaba de formular el Presidente de la República no son otra cosa que una cortina de humo tendida ante el país para ocultar el fracaso de este Gobierno de técnicos y amigos personales, que ha sido incapaz de resolver los problemas vitales de la Nación.

He dicho.

REFUTACION DE CARGOS CONTRA ADMINISTRACIONES ANTERIORES

El señor Urrejola (Presidente).— Está inscrito a continuación el H. señor Alessandri.

El señor Alessandri P. (don Arturo).— Señor Presidente: He creído que, de acuerdo con el espíritu de la Constitución Política del Estado vigente, el Reglamento del Senado no debería establecer esta Hora de Incidentes. Pero en el hecho existe, y creo que en este caso sería perder tiempo tratar de modificar lo existente, que ha sido sancionado por la práctica y que no ha dado malos resultados. En consecuencia, haciendo uso de esta disposición reglamentaria, voy a pedir al H. Senado que me perdone si molesto su atención por algunos momentos para referirme a una cuestión que parece baladí, pero a la cual le doy

bastante importancia. Me voy a referir al discurso que pronunció hace pocos días el Senador por Atacama y Coquimbo, H. señor Guevara.

En este discurso hay una pequeña frase a la cual el Senado tal vez no le prestó suficiente atención; pero que yo, que tengo la epidermis un poco delicada, anoté.

Se refirió el H. señor Guevara a lo que habían sufrido en Chile los militantes del Partido Comunista, en defensa de la libertad, y se refirió a las masacres de San Gregorio, de La Coruña, de Lonquimay y a otras que habrían ocurrido en Santiago. Como oí reiteradamente esta canción durante la campaña electoral de Curicó, Talca, Linares y Maule, queriendo con ello responsabilizarme de semejantes desgracias con el propósito mal disimulado de arrancar del corazón del pueblo los afectos que pudiera sentir para un hombre que no ha hecho otra cosa, durante muchos años de su vida, que luchar en favor de él, quiero referirme a estos asuntos desagradables de San Gregorio, La Coruña, Lonquimay y de Santiago, para que el Senado sepa cuál es la verdad.

Estas cosas, señor Presidente, tienen importancia, porque no hay conveniencia en que se desfigure la historia ni en que se exhiba a los hombres públicos en una situación que no les corresponde. Y menos conveniencia hay en que se sigan repitiendo los errores, porque podrían, a fuerza de repetición, adquirir algún valor de veracidad, aunque fuese aparente.

En primer lugar voy a narrar la historia desagradable de San Gregorio. Era el 4 de febrero de 1921. Hacía apenas un mes y pocos días que yo había asumido el Gobierno de la República. Fui invitado por un Almirante norteamericano que mandaba una flota de siete grandes acorazados para que revistara en Valparaíso aquella división naval. Me trasladé a ese puerto, acompañado del Ministro del Interior, don Pedro Aguirre Cerda, y, a bordo del "Almirante Latorre", pasamos revista y tuvimos la satisfacción de recibir de aquellos grandes acorazados el saludo respetuoso que hacían a su paso a la bandera de Chile.

Apenas bajados a tierra, llegó a nosotros la información de un serio incidente producido en San Gregorio. Se hablaba de un combate entre fuerzas armadas y trabajadores, en el que habían resultado muertos y heridos de ambos lados.

Alarmados, el Presidente de la República y el Ministro del Interior nos fuimos en el acto al telégrafo; llamamos al Intendente de Antofagasta, que era don Luciano Hiriart, hermano de un radical distinguido que fué hasta hace poco Ministro del Interior, y mantuvimos con él una conversación telegráfica, a la cual el H. Senado me va a permitir que dé lectura en la forma más rápida que sea posible, porque en ella aparece referido con absoluta verdad y desnudez lo ocurrido en San Gregorio. Oída la lectura de los documentos originales que conservo en mi archivo, el Senado y el país verán que no me afecta en absoluto la responsabilidad personal que, con tan poca piedad humana, quiere el señor Guevara descargar sobre mis hombros.

La conversación telegráfica mantenida desde Valparaíso con el Intendente de Antofagasta, textualmente dice:

De Antofagasta

“Señor Intendente en Oficina. Lamento muy de veras que mi primera conferencia con V. S. sea para comunicarle sangrientos sucesos ocurridos esta tarde, a pesar de haber agotado hasta último momento con obreros aquí en Antofagasta, todos los medios conciliatorios que exigen en este momento el patriotismo y la serenidad de los mandatarios. En esto no he hecho nada más que cumplir las órdenes de V. E. que, tanto aquí como en Santiago, siempre me fueron ordenadas por V. E. Pasando a los hechos producidos, puedo decirle lo siguiente: De las numerosas noticias telefónicas recibidas por diversos conductos buen origen, Oficina “Valparaíso” son siguientes: teléfono Oficina Gregorio cortado, como asimismo teléfono ferrocarril. Obreros dueños de Oficina Gregorio. Administración y Pulpería asaltadas. Administrador Jones muerto. Teniente Argandoña del “Esmeralda” a cargo de tropa, muerto también. Cuatro soldados resto de tropa retiróse, batiéndose dirección Oficina Coya hasta agotar municiones. Se ignora número exacto carabineros muertos que estaban destacados en Gregorio. Estos momentos avisan casi totalidad soldados “Esmeralda” muertos. La tropa del Regimiento “Esmeralda” eran 20 hombres de línea. Se envió refuerzo de 50 hombres y dos ametralladoras que llegaron esta noche a Gregorio. Se ha en-

viado un tren militar llevando útiles sanitarios y municiones. Tengo conocimiento que socialista y agitador Hernán Cortés, falsea hechos, haciendo aparecer obreros como víctimas, cuando en realidad ellos han sido los atacantes. Prueba de esto es que el Teniente Argandoña fué el primero que cayó muerto a balazos, disparados a quemarropa, mientras Teniente se dirigía a conferenciar con ellos amigablemente, tal como la Intendencia se lo había pedido, de acuerdo con las instrucciones de V. E. Considero indispensable para garantizar tranquilidad orden público y respeto propiedad privada, como asimismo intereses nacionales y extranjeros alto comercio, que está muy alarmado, que se adopten las siguientes medidas lo más pronto posible: el envío de un buque de guerra con tropas, además de las que vienen en “Huasco”, que llegará el sábado en la mañana y que puede suceder que la gente de mar se niegue a desembarcarlos; 2) Obtener el inmediato estado de sitio de esta ciudad; 3) En el temor que mañana a primera hora la ciudad amanezca con huelga general de gremios marítimos y terrestres, sería conveniente, como medida de precaución, que S. E. ordenara inmediatamente al Comandante General de Armas se llame a los reservistas recién licenciados que están aquí aún y listos para acudir llamado; 4) Autorizarme desde luego para la adopción de medidas extraordinarias que aseguren el orden público, tal como lo indica el telegrama de V. E. que acabo de recibir. Estimo indispensable la detención de ocho o diez agitadores que sé positivamente son los causantes de estos sucesos. Este momento avisan teléfono Teniente Jefe de Carabineros, que es el único salvado de toda tropa, tanto de línea como de Carabineros, que todos sus compañeros han sido degollados y ultrajados bárbaramente. Todas las armas poder obreros y todos ellos armados y organizados militarmente avanzan para Coya, tomándose las oficinas y llevan dinamita, entre ellos los llaman el ejército rojo. El degüello de esta gente sería con dinamita”.

De Valparaíso

S. E. el Presidente de la República. — Lamento profundamente lo que U.S. me

“ comunica y es muy doloroso que así ha-
 “ yan correspondido los obreros de ahí a
 “ mi sincero afecto y a mi resolución in-
 “ quebrantable de servirlos aunque sea
 “ haciendo el mayor de los sacrificios. To-
 “ mo las medidas para que “Esmeralda”
 “ zarpe si es posible esta misma noche,
 “ llevando la tropa que se pueda y llamo
 “ al telégrafo a Ministro Guerra para or-
 “ denar llamada servicio reservistas, co-
 “ mo US indica. Mientras tanto, tome y
 “ adopte US. todas, absolutamente todas
 “ las medidas que su prudencia le aconse-
 “ je y tendrá mi más amplia y absoluta
 “ aprobación. Temo mucho que agalten
 “ también al otro destacamento que US ha
 “ mandado”.

De Antofagasta

“Intendente.— Agradezco a V. E. la
 “ confianza ilimitada que en mí ha deposi-
 “ tado y confío tranquilamente que en nin-
 “ gún momento pondré en condición diffi-
 “ cil a V. E., porque todas las medidas las
 “ adoptaré con el conocimiento que tengo
 “ del pensar de V. E., y además con el
 “ concurso sereno de todas las autorida-
 “ des militares y de otro orden que me se-
 “ cundan con patriotismo en estos momen-
 “ tos”.

De Valparaíso

S. E. el Presidente de la República. —
 “ Reitero a US. que adopte todas las me-
 “ didas ordinarias o extraordinarias que
 “ sean necesarias para mantener a todo
 “ precio el orden público y para resguar-
 “ dar la vida y la propiedad particular.
 “ El Presidente de la República y el Mi-
 “ nistro del Interior, aquí conmigo, res-
 “ guardarán absolutamente su responsabi-
 “ lidad y cualquier sacrificio que US. ha-
 “ ga para mantener el orden público y pa-
 “ ra defender la propiedad privada y la
 “ vida de los ciudadanos”.

De Antofagasta

Intendente.—“Gracias Excelencia por la
 “ confianza que me reitera. Mañana tempra-
 “ no comunicaré a V. E. más detalles es-
 “ tos luctuosos sucesos. Voy a preparar pa-
 “ trullas armadas que recorran esta noche
 “ ciudad para evitar posibles desórdenes
 “ y voy a enviar destacamento policía con
 “ carabinas a cada uno de los puntos que

“ dan acceso a la Pampa, para que impidan
 “ paso ningún obrero armado en actitud
 “ amenazante.”

De Valparaíso

S. E. el Presidente de la República. —
 “ Ministro Guerra que está aquí y Presi-
 “ dente autorizan llamado inmediato en-
 “ te a reservistas. Diga quién es Coman-
 “ dante Armas ahí para transmitir en el
 “ acto orden directamente”.

De Antofagasta

Intendente.— “El Comandante de Ar-
 “ mas es el Coronel Florencio Navarrete,
 “ aquí presente, con todas autoridades mi-
 “ litares y policíales también aquí”.

De Valparaíso

S. E. el Presidente de la República.—
 “ Transmita Comandante General de Ar-
 “ mas que en este momento se decreta el
 “ llamado a los reservistas que sean neces-
 “ sarios y dígame si le basta esta orden o
 “ indique necesita para proceder. Di-
 “ ga Comandante Armas que decreto mo-
 “ vilización en la forma que desee le será
 “ transcrito mañana, y que mientras tan-
 “ to proceda desde luego”.

De Antofagasta

Intendente.— “Que está muy bien. Que
 “ todas sus órdenes serán acatadas y si no
 “ tiene nada más que ordenarme, me au-
 “ torice para retirarme a cumplirlas”.

De Valparaíso

S. E. el Presidente de la República. —
 “ Retírese a tomar todas las medidas y
 “ cuide mucho, no sea cosa que le tomen de
 “ sorpresa el cuartel y las comisarias. Her-
 “ nán Cortés que me ha estado engañando,
 “ quiere hablar con US. y cuídese mucho
 “ porque puede le quieran hacer celada
 “ para apoderarse ciudad. Retírese a to-
 “ mar medidas y proceda con serenidad y
 “ firmeza”.

De Antofagasta

Intendente. — “El Comandante de Armas
 “ desea que el Decreto comprenda los cons-
 “ criptos recién licenciados. Desea que el

“ decreto de movilización de reservistas le sea transcrito a la mayor brevedad por-
 “ que hay muchos que se han presentado al
 “ regimiento voluntariamente”.

Se recibió en seguida la relación del suceso por el Jefe de Carabineros, Mayor Leiva, que, a la letra, dice:

“Comandancia General de Carabineros, Santiago. — 1. Ayer 5 P. M. subleváronse obreros de las oficinas Aguas Blancas y en número de mil quinientos asaltaron Oficina San Gregorio, armados de revólveres, dinamita y palos. 2. Se encontraba resguardando la oficina un teniente con veinte individuos tropa Regimiento Esmeralda, teniente Gaínza, sargento Ríos y tres carabineros. 3. Los obreros asaltantes llamaron al Administrador de la Oficina so pretexto presentarle pliego peticiones, quien salió para atenderlos, en compañía del Oficial del Esmeralda y teniente Gaínza, Carabineros. 4. Tan pronto se presentaron Administrador y oficiales, obreros dispararon sus revólveres a boca de jarro, matando al Administrador y Oficial Esmeralda, pudiendo escapar teniente Gaínza para preparar tropa que se encontraba en casa Administración. 5. Los obreros cargaron inmediatamente sobre la tropa librándose un combate en que llevó la peor parte la tropa, batiéndose en retirada a oficina Coya, pero luego fueron alcanzados por obreros que habían saqueado oficina y recogiendo caballos y mulas con que persiguieron a soldados. 6. Todos fueron muertos y degollados, excepción Sargento Ríos que fué mandado avisar familia teniente Gaínza a oficina Coya. 7. Dos carabineros que quedaron heridos en campo combate se presume hayan sido asesinados. Teniente Gaínza escapó en retirada, con un carabini-
 “nero milagrosamente. 8. Línea telefónica Aguas Blancas cortada por obreros, cuya causa no he podido dar mayores detalles. 9. Subió ametralladoras y tropa Esmeralda número 60 y en este momento, 6 y media, me comunican de Yungay que obreros se encuentran perfectamente atrincherados en oficina San Gregorio. (Fdo.) Leiva.”.

La imparcialidad de este despacho oficial se justifica con la opinión que el mismo Recabarren tenía sobre este funcionario, y que exteriorizó más tarde en el telegrama siguiente:

“De Baquedano, 29 Marzo 1921.

Presidente República, Moneda. — Esti-

“ maríamos dejase sin efecto decreto que
 “ traslada mayor carabineros Leiva, cu-
 “ ya actuación consideramos correcta. Con-
 “ fidencial. — **Luis E. Recabarren**”.

Las demás comunicaciones cambiadas están redactadas más o menos en estos mismos términos.

Se había producido una paralización en los embarques de salitre; las oficinas salitreras estaban de para, porque en aquella época, después de la guerra, el mundo no consumía salitre y, entonces, los jefes de oficina tuvieron que darles el correspondiente desahucio a los obreros. Les dieron su desahucio de 15 días a los de San Gregorio y había llegado el momento en que tenían que embarcarse para Antofagasta, en donde tendrían el auxilio del Gobierno.

¿Qué pasó? Empezaron a concentrarse en San Gregorio obreros de todos los cantones. Se concentraron hasta dos mil hombres y pidieron hablar con el señor Jones, Jefe de la oficina salitrera, y con el teniente Argandoña, que mandaba un pequeño piquete de veinte soldados del Esmeralda.

Según dice el Mayor Leiva, los obreros se presentaron con los brazos cruzados, tranquilamente, y cuando estaban a cuatro o cinco pasos de distancia, hicieron fuego sobre el señor Jones, a quien botaron herido, y sobre el teniente Argandoña, matándolo también. Entonces, la tropa que estaba a espaldas del teniente Argandoña, al ver muerto a su jefe y al señor Jones, disparó, naturalmente, por el instinto de la propia conservación, sin orden de nadie, y menos emanada del Presidente de la República, que no podía saber lo que ocurría a tantos miles de kilómetros de distancia y mientras presenciaba la revista naval en Valparaíso. Desgraciadamente, la descarga de la tropa, motivada por la muerte de Jones y Argandoña, produjo numerosas víctimas entre los obreros atacantes.

Cuando el Gobierno tuvo conocimiento de lo acaecido, mandó más fuerzas, porque los obreros se habían apoderado de la Oficina San Gregorio, que quedó en poder de ellos. Felizmente, la Oficina fué recuperada por las tropas. Y sin necesidad de usar de nuevo las armas.

Debo hacer presente al Honorable Senado que cuando llegó allí la tropa del Regimiento Esmeralda, el primer espectáculo que encontró fué el del Oficial Argandoña, desnudo, con un par de velas en las cuencas de los ojos, y mutilado.

Comprenderá el Honorable Senado la impresión que hizo a las tropas del Regimiento Esmeralda este cuadro: ver así a un oficial, que era querido y respetado por todos.

Ahora pregunto yo: ¿es lícito culpar de estos hechos al Presidente de la República, que tuvo conocimiento de ellos después que habían ocurrido, y que eran naturales, por que fueron el fruto de una reacción lógica de las tropas que hicieron fuego contra una poblada que mataba al Jefe de una Oficina, que estaba indefenso, y al mismo tiempo al jefe de la tropa y a una cantidad enorme de soldados?

¿Qué habría dicho el Honorable Senado si el Presidente de la República no hubiera tomado ninguna medida de seguridad y hubiera entregado la provincia, la ciudad de Antofagasta, al libre arbitrio de las turbas y a los ataques de gente armada que se rebelaba contra la propiedad y contra las vidas humanas?

Yo declaro, señor Presidente, que uno de los momentos más amargos de mi vida fué aquél. Yo había predicado con toda sinceridad un evangelio de solidaridad humana y de justicia social de un extremo a otro de la República. Había predicado aquel evangelio, no como una bandera electoral, sino porque así lo sentía en el fondo de mi alma, porque me sentía impulsado por un sentimiento de piedad humana y de rebelión contra injusticias notorias que en aquellos años pesaban sobre las clases trabajadoras.

Ayer como hoy, yo consideraba que la Presidencia de la República no es nunca un fin, sino un medio para realizar ideales de bien público y de salvación nacional. El suceso ocurría en los precisos momentos en que, con empeñoso afán, buscaba la forma y modo de cristalizar en leyes positivas las aspiraciones más de solidaridad humana y de justicia social. Era para mí gran amargura ver que obreros incomprensivos formaban desórdenes de esta especie, que obligaban al Presidente de la República, en cumplimiento de sus deberes y con el alma desgarrada, a tomar las medidas necesarias en la forma más piadosa y más humanitaria que fuera posible, para defender la propiedad y las vidas amenazadas.

De manera que en aquellos precisos momentos en que el Presidente de la República estudiaba la forma de dictar las leyes sociales y, especialmente el Código del Traba-

jo, que fué presentado al Congreso Nacional pocos meses después, se producía este levantamiento de que me habéis oído hablar.

Pues bien, después que esto pasó, en el Congreso Nacional, en el Senado mismo, se hicieron críticas al Presidente de la República atacándolo de lenidad. El Gobierno tenía minoría en el Senado de la República y yo había elegido, precisamente, al señor Pedro Aguirre Cerda, para el cargo de Ministro del Interior, porque inspiraba más confianza que el Primer Mandatario a los elementos moderados y a la oposición del Senado, que consideraba al Presidente de la República más exaltado, más exagerado en su amor al pueblo que el señor Aguirre Cerda. El Ministerio se mantenía, no obstante la minoría con que contaba aquí en el Senado, precisamente porque era don Pedro Aguirre Cerda el Jefe del Gabineté. Constan en el Diario de Sesiones las alabanzas que a él se prodigaban, frente a las críticas que, en cambio, se dirigían al Presidente de la República.

Pues bien, el señor Aguirre Cerda, fué al Norte; averiguó lo que había ocurrido, y los datos que trajo correspondieron absolutamente con lo que había dicho el Intendente de Tarapacá. Aun más, en el diario "El Mercurio" de 5 de febrero apareció una nota de la Federación de Obreros, en la cual se criticaba la actitud de los obreros de San Gregorio y se compartía la opinión del Presidente de la República. El señor Recabarren, por su parte, quedó en perfecta armonía con el Primer Mandatario. Al respecto, daré lectura a algunos de los telegramas cambiados entre el señor Recabarren y el Presidente de la República. Conservo en mi archivo los originales de estos telegramas, que pondré a disposición del H. señor Presidente de la Corporación, para que los H. Senadores que lo deseen puedan confrontar el texto de estos documentos.

Dice el señor Recabarren en telegrama de fecha 13 de abril:

"Presidente República, Moneda. — Las víctimas San Gregorio, continúan encarceladas, sin juez que entienda su proceso, "pues Ministro en visita fué Iquique y "Corte no ordena continuar visita, lo cual "imposibilita excarcelaciones fianza. Roga- "mos interpongáis vuestra influencia para "proceder justicia pues víctimas sólo tienen "por acusadores elementos interesados les- "trozar federaciones. Hay 21 víctimas en-

"carceladas y hace cerca de un mes que no tienen juez que siga tramitación proceso.— Luis E. Recabarren".

Amante de la justicia, señor Presidente, consideré perfectamente atendible que reclamaran aquellas personas que estaban procesadas, por buenas o malas razones, por el hecho de que sus procesos no adelantaban en su tramitación y porque no se hacía justicia respecto a ellas. Me dirigí entonces a la Corte de Iquique y reclamé el nombramiento de un Ministro en visita, y en seguida comuniqué al señor Recabarren que ya tenía juez esta gente. El señor Recabarren me contestó en la siguiente forma:

"Presidente República, Moneda.— Agradecemos su intervención ante Corte Iquique. Acompañámonosle entusiastamente en su patriótica actitud para defender intereses nacionales, y contando con nuestro apoyo confiamos destruirá obstáculos de la felicidad social. Le ayudamos a vencer la crisis, pero quisiéramos verlo combatir más enérgicamente a los especuladores que hambreadan al pueblo y ahondan deliberadamente la crisis que afecta al Gobierno y al pueblo. — Luis E. Recabarren".

De manera que ni la Federación Obrera ni el jefe del comunismo, señor Recabarren, tuvieron cargo ni reclamo alguno que hacer en contra del Presidente de la República, ni en contra de su Ministro del Interior, don Pedro Aguirre Cerda. Sin embargo, a través de veinte años, ante generaciones que no tuvieron conocimiento de estos hechos, se viene a levantar un cargo para echar culpas sobre el Presidente de la República de esa época y para entregar al odio y al vituperio del pueblo a un hombre que no ha hecho otra cosa que servir a su patria con amor, con sinceridad y con absoluto desinterés.

Son muy malos aconsejadores los que se preocupan de predicar odios, y por eso llamo la atención del país, del H. Senado y de los obreros mismos acerca del hecho de que en los mismos momentos en que se invita a los partidos políticos, a la opinión pública y al país a la unión, se enciende la tea del odio con recuerdos inexactos, para envenenar el alma de la juventud y de las nuevas generaciones.

Esta circunstancia, la incongruencia que hay entre las palabras y los hechos, hace que desconfiemos de las declaraciones que aquí formulan los personeros del Partido Comunista, y hace que los que estamos mi-

rando imparcialmente el desarrollo de los sucesos veamos que estos llamados a la unión y estos gritos de concordia no son sino un medio para abrir una puerta falsa, un movimiento táctico para poder entrar de una vez al Gobierno y hacer sentir desde allí sus doctrinas en mejores condiciones.

Por esta circunstancia, señor Presidente me he atrevido a molestar al H. Senado con estas explicaciones.

¿Ya es la hora, señor Presidente?

El señor Urrejola (Presidente). — Faltan cinco minutos, H. Senador. Puede continuar Su Señoría.

El señor Azócar. — Podríamos prorrogar la hora hasta que termine el H. Senador.

Varios señores Senadores. — ¡Hasta que termine!

El señor Alessandri P. (don Arturo). — Después de terminar con el análisis de San Gregorio, viene La Coruña.

¿Qué fué lo de La Coruña? Había, habido una revolución, un movimiento militar, en septiembre de 1924. Yo renuncié a la Presidencia de la República.

Creo que será éste el momento oportuno para rectificar todos los errores que se han publicado sobre el particular. A mí nadie me pidió la renuncia en septiembre de 1924. Se dice en todas partes que me fué pedida; pero la verdad es que nadie me la pidió ni nadie me influyó ni coaccionó en ese sentido. No fuí tampoco derrocado. Pude perfectamente mantenerme con apoyo popular y también con fuerzas armadas.

Pero el 8 de septiembre, cuando habían pasado en el Congreso Nacional las leyes sociales en virtud de una tabla que yo había formado, y me anunciaron que los militares se proponían pedirme la disolución del Congreso, les dije que eso no era lo convenido y que yo no me sentía con autoridad moral bastante para seguir en la Presidencia de la República, porque las fuerzas militares no respetaban mis resoluciones ni mi voluntad. Me fuí a la Embajada norteamericana, no porque tuviera temor, ni porque creyera que mis familiares o yo corriéramos riesgo alguno, sino porque creía que ello facilitaría de hecho el arreglo de la cuestión, y manifesté que no quería seguir en La Moneda desde que mi autoridad moral no bastaba para contener a las Fuerzas Armadas que se colocaban en contra del Presidente de la República. En el último Consejo de Ministros, todos ellos me instaron a que no renunciará y me rogaron que no lo hiciera. Insistió más que

nadie en ello el Ministro del Interior, quien me presentó una carta cuyo original conservo, en la cual la unanimidad de la Junta Militar me pedía que no insistiera en la renuncia.

En la Embajada tuve proposiciones de Cuerpos de Línea, que me ofrecieron y me pidieron hora para ir a buscarme y reintegrarme en mi puesto. Rechacé terminantemente. Por dos veces el Congreso Nacional me rechazó la renuncia. Insistí en ella y declaré "urbi et orbi" que yo no quería producir una revuelta, que no quería provocar resistencia armada, porque quería dejar que obraran las fuerzas espirituales y que el país mismo se diera cuenta de que las dictaduras no prosperan en Chile.

Insistí en mi renuncia. Abandoné el Poder, previo un permiso del Congreso para ausentarme del país. Apenas pasada la cumbre de la cordillera, se constituyó una Junta de Gobierno, y esta Junta aceptó mi renuncia, naturalmente de hecho y sin autoridad legal.

No me había equivocado al confiar en la reacción que la obra de las fuerzas espirituales provocaría. A los cuatro meses fui nuevamente llamado para continuar mi gobierno y se me rindieron homenajes superiores a los recibidos en este país por otros ciudadanos. Comprendo perfectamente que aquellas manifestaciones no eran a un hombre, sino al restablecimiento e imperio de ley y las instituciones fundamentales de la República.

Quise restablecer cuanto antes posible el imperio de la Constitución Política del Estado, y propicié que se aprobara a la mayor brevedad, la del año 1925, y en las actas del Ministerio hay constancia de que la única preocupación que tenía — como lo manifesté en Consejo de Ministros — era que volviéramos al país al régimen constitucional. Recuerdo que les dije: "tenemos la plenitud del Poder, tenemos facultades amplias a nuestro favor, pero no hay nada más peligroso que esto, porque es un plano inclinado en el que, a medida que se va andando, uno se va precipitando en tal forma que no se sabe cuándo ni dónde uno va a detenerse".

Pues bien, se restableció el orden con la Constitución y tuve la satisfacción de entregar el Gobierno, al término de mi período, a un funcionario elegido dentro de los fueros constitucionales y conforme a las reglas de la nueva Constitución.

Dentro de aquel período y después de haber obtenido este resultado, un buen día fui sorprendido con la noticia de que se había producido un gran desorden en el Norte. (Yo no me atrevo a molestar al H. Senado leyéndole todo lo que la prensa dijo en aquel entonces y que contó el cable, pero según los telegramas y recortes que obran en mi poder, resultó lo que en resumen voy a relatar).

En el Alto de San Antonio fueron asesinados sorpresivamente dos guardianes del orden público. Luego se produjo un levantamiento y los obreros se apoderaron de la Oficina Coruña, y de otras oficinas. Entre los que se apoderaron de esas Oficinas, había un señor Garrido, que andaba vestido de ruso y que se creía "comisario ruso"; andaba de Oficina en Oficina levantando los obreros, y así fué como comenzaron a destruir casas, propiedades, etc.

Este señor Garrido recorrió toda la pampa, y como resistieran a los obreros que se apoderaban de las Oficinas, empezaron a matar gente. Y entonces, ¿qué hizo el Gobierno?

El Ministro de Guerra, que era entonces el señor Carlos Ibáñez del Campo, mandó al Jefe de las Fuerzas allí, General De la Guarda, para que recuperara la Oficina. Cuando llegó el General De la Guarda a la Oficina, lo recibieron a balazos y perfectamente organizados y listos para hacer volar la Oficina, que estaba minada.

Yo les pregunto a mis HH. colegas y a la opinión pública, si era o nó obligación del Gobierno defender la propiedad particular y las vidas amenazadas por tumultos que habían empezado asesinando alevosamente a modestas gentes de la policía y a empleados de las salitreras. Defendiendo el orden cumplía el Gobierno con un elemental deber.

Fueron los obreros los que comenzaron y continuaron este desorden, fueron ellos los que tuvieron que sufrir algunas consecuencias. Al pobre Garrido, disfrazado de Comisario del Soviet, con traje ruso y todo lo encontraron muerto. Creo que el señor Senador era ya hombre de edad y que debe recordar estos hechos, que se publicaron en todos los diarios. Pues bien, otra vez se culpó al Presidente Alessandri como el responsable de esta matanza de La Coruña. Estaba en la Moneda, en Santiago, y daba órdenes a las fuerzas de esa oficina para

que defendieran la vida de los ciudadanos y la propiedad particular. Nadie, absolutamente nadie, con justicia, podrá dejar de rechazar los cargos que se formulan contra un mandatario que procedió en la forma que los acontecimientos y el deber impusieron.

Los asuntos de Lonquimay o Ranquil, pasaron ayer y nuevamente se repitió la misma historia de San Gregorio y La Coruña. Exasperado el pueblo por la prédica de ciertos demagogos, creyó que había llegado el momento oportuno para que la propiedad de las tierras pasara a quienes las cultivaban. Sugestionados y sin que mediara ninguna provocación, asaltaron y mataron en forma horrorosa a dos carabineros, a varios propietarios, y se entregaron al saqueo, al robo y a la destrucción de la mayoría de las propiedades de la región. Nuevamente el Gobierno, dolorosamente presionado por los acontecimientos y por la necesidad de salvar la vida y la propiedad de los ciudadanos, tuvo que mandar fuerza pública para restablecer el orden y dominar la revuelta que se encendía y tomaba proporciones en toda la región. Se recomendó a la fuerza la mayor prudencia y piedad; pero, como se hizo resistencia tenaz y porfiada, no disponía el Presidente desde Santiago de los medios eficaces para ahorrar desgracias provocadas por los atacantes e impuestas por la necesidad de la defensa.

Podría leer extensas relaciones de la prensa unánime del país, adversaria o partidista, en donde resulta que aquellos tristes y dolorosos sucesos no importan ni pueden importar un cargo personal que afecte al Presidente de la República. Hasta en una interesante novela escrita por Lomboy, actor en aquellos sucesos, explica lo ocurrido con criterio justiciero y no resulta de aquella narración ningún cargo contra el Presidente de la República.

Recorriendo mi memoria, creo que se quiso referir a otros hechos, entre ellos al que voy a mencionar: en el tiempo en que había 60 mil cesantes en Santiago, un buen día salí como de costumbre a tomar mi paseo diario, cuando frente a la estatua de O'Higgins, ví una gran masa humana; le pregunté a un carabnero qué hacía esa gente y me contestó que era Recabarren que estaba hablando. Me acerque al grupo en los momentos en que Recabarren hacía una serie de cargos al Gobierno; lo cual me extrañó

mucho, porque él, cuando hablaba conmigo, em mostraba siempre sinceridad y afecto, que yo correspondía. Lo estimaba sincero en sus creencias y también yo compartía sus anhelos de mejoramiento de las condiciones del proletariado, dentro de lo justo y posible.

Cuando ví que era Recabarren el que pronunciaba ese discurso, al pie de la estatua de O'Higgins, y en los términos en que se expresaba, me acerqué abriéndome paso entre el pueblo que se congregaba a escucharlo y me puse frente a él. El señor Recabarren se cortó al verme y cambió de tono; entonces, delante del pueblo, le dije: "Ud. está equivocado, lo que dice no es efectivo y es muy distinto de lo que hemos conversado".

Como nuestro pueblo es bueno, al verse establecerse un diálogo entre Recabarren y el Presidente de la República, se empezó a poner de parte del Presidente. Cuando terminó el diálogo seguí mi camino. Pero, a poco andar, oí disparos y gritos provocados, según supe después, por un incidente que se produjo entre los manifestantes a consecuencia de que una de las personas asistentes sufrió un síncope y cayó al suelo al beber un vaso de horchata, que una mujer andaba vendiendo. Al ver esto, un grupo comenzó a gritar que los oligarcas habían pagado a esa mujer para que envenenara al pueblo. Quisieron linehar a la pobre vendedora; movidos por aquella absurda acusación colectiva, arremetieron de hecho contra la policía que la defendió, y, como la agresión fué muy violenta y por gran número de guardias, tuvo que hacer algunos disparos en defensa propia y resultaron unos cuatro o cinco heridos.

Tengo a mano los datos y publicaciones que se han hecho para probar lo absolutamente verdadero de mis afirmaciones, todo lo cual he mencionado en extracto, a fin de llevar al H. Senado el convencimiento de que estos cargos que se dirigieron contra el ex Presidente de la República del año 20 al 25 y del 32 al 38, son absolutamente infundados y hay profunda e irritante injusticia en difundirlos con la reiterada insistencia que se gasta en tan mala causa.

En el discurso que pronunció el H. señor Guevara, colocado en una alta cima y creyendo o considerándose un hombre progresista, a quien yo no niego ni discuto las cualidades que se atribuye, se refirió a hombres de otra época. Naturalmente, al

oír esto, me dije: seguramente mi colega me cataloga entre aquellos ejemplares... —(Risas).

Pero, han de creerme los HH. Senadores, me enorgullezco de sentirme hombre de otra época. Sí, señor Presidente, me siento muy satisfecho porque cuando salí del país en 1925, lo dejé en orden, nuestra pobre moneda valía seis peniques y la vida no era muy cara. Nuestro pobre peso valía tres francos; con ocho de aquellos pesos se compraba un dólar; con cuarenta, una libra esterlina. Y gracias a eso pude — aunque el dinero que llevaba era muy poco — defenderme, más o menos holgadamente, en Francia, en Inglaterra y en los Estados Unidos.

¿Qué pasó después? Vinieron revueltas y trastornos. Pasaron por el Gobierno hombres nuevos, hombres que ofrecían transformar el país. Pasan los años— seis, siete, ocho — y un día los partidos políticos me llevan nuevamente a la Presidencia de la República, en 1932, diciéndome que era necesario que yo fué a arreglar las cosas que habían desarreglado los hombres nuevos, los que habían prometido tanta riqueza y bienestar.

Llegó a la Moneda en 1932 este hombre de otra época y encontró que el dólar valía treinta y dos pesos, que la libra esterlina valía ciento veinte pesos y no sé cuánto el franco. Las salitreras de para; las industrias fabriles con sus máquinas apagadas; las minas también en su mayor parte sin explotarse; los agricultores no encontraban dónde vender sus productos y la Hacienda Pública, cargada de deudas urgentes, no disponía del dinero necesario para las más premiosas necesidades.

Ciento ochenta mil hombres desocupados arrastraban sus miserias por campos y ciudades e imponían al exhausto erario nacional ayuda y protección para más de 280 mil bocas, representadas por las familias de aquellos desgraciados.

La disolución de la Cosach, y la organización de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y otras medidas gubernativas cambiaron pronto la faz económica del país. Las industrias salitreras resurgieron; comenzó la industria fabril, la minería, entró en un franco período de prosperidad. La agricultura tuvo de nuevo mercado remunerativo para sus productos. La Hacienda Pública se regularizó, se pagaron las deudas urgentes, los presupuestos ce-

rraron seis años con superávit; se restableció el pago de la deuda externa, que experimentó además una fuerte amortización. Se hicieron obras públicas con las rentas ordinarias de la Nación y quedaron abundantes sumas de dinero en caja.

Por eso, no me ofende al calificativo de hombre de otra época. Deseo continuar siéndolo, porque tengo la satisfacción de que estos hombres, a quienes se les mira despectivamente cuando se les quiere cambiar por hombres nuevos, por hombres jóvenes, llamados progresistas, le dieron comida al pueblo en mejores condiciones, mayor estabilidad al Gobierno, tranquilidad y confianza, que se tradujeron en progreso y en bienestar general.

He dicho.

El señor **Errázuriz**. — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz**. — Fómulo indicación para que se publique "in extenso" el interesante discurso que ha pronunciado el H. señor **Alessandri P.**

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — No vale la pena...

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se acordará publicar "in extenso" el discurso del H. señor **Alessandri P.** (don Arturo).

Acordado.

NECESIDAD DE DEPONER CUESTIONES PARTIDISTAS FRENTE A LOS GRAVES PROBLEMAS NACIONALES

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor **Urrejola** (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**. — Quería decir unas breves palabras.

He oído con interés el discurso del H. señor Torres referente a la crítica que ha hecho a S. E. el Presidente de la República. Posiblemente el Senador que habla sea la persona menos indicada en este caso para referirme así, en forma breve, a las observaciones formuladas por el H. Senador; pero como tengo amistad con S. E. el Presidente de la República, creo que tengo el deber de hacerlo, más aun cuando hemos escuchado la palabra autorizada del H. señor **Alessandri Palma**, que,

contestando a los cargos y ataques formulados a su Administración, ha dado explicaciones claras, precisas y leales, que seguramente la mayoría del país ya conocía, borrando toda duda sobre su administración correcta y justa.

El cargo de Presidente de la República es el de mayor representación en el país; pero, al mismo tiempo es el cargo que expone al hombre que lo desempeña a recibir las mayores críticas, especialmente en una República como la nuestra, donde cualquier ciudadano tiene derecho a usar la prensa y la tribuna para referirse a los actos de los hombres públicos. A este respecto, nos han dado la pauta el H. señor Alessandri P., explicando su actuación, y el H. Senador Torres, criticando al Excmo. señor Ríos.

No voy a justificar tan a la ligera las actuaciones del Presidente señor Ríos, que puede haber cometido errores, y en cuya Administración puede haber defectos. Humano es errar. Pero creo también que muchos de estos males y muchas de estas actuaciones del Presidente de la República se deben a la honda diferencia que ha existido y existe dentro del propio Partido Radical. No deseo analizar esta situación porque no corresponde a un miembro de otra de las colectividades políticas referirse a las actuaciones de los hombres de otros partidos; son cuestiones internas, que se están dilucidando entre el Partido Radical y el miembro de ese Partido que es el actual Presidente de la República. De lo que estoy cierto es que tenemos la obligación de cooperar con S. E. el Presidente de la República, en estos momentos difíciles y de crisis.

El mundo se desenvuelve en momentos trágicos y todo hace presumir que estamos al borde de una catástrofe mayor que la propia guerra. La postguerra será, señor Presidente y H. Senado, mucho más grave y traerá mayores consecuencias que la guerra misma, y yo, modestamente, desde este banco de Senador, y como militante de un Partido como el Democrático, creo que debemos, en aras de la unidad nacional, plegar por un momento las banderas de combate, colocándonos en situación de defender los intereses de la Patria, por sobre los intereses partidistas o de círculos.

Si hay resquemores y diferencias, no son tan hondos y tan difíciles de subsanar. Creo que todos somos hombres conscientes

y amamos a nuestra Patria, y no por cuestiones que no tienen mayor interés para la República misma, podemos seguir ahondando estos diferendos y distanciándonos cada día más de esta unidad que el país necesita y reclama.

Debo, una vez más, exhortar, no sólo a mis H. colegas del Parlamento, sino a todo el país...

El señor **Torres**. — Pídaselo al Presidente de la República también, H. Senador.

El señor **Martínez Montt**. — También. Desde este banco hago igual llamado al Presidente de la República, pues lo sé bien inspirado, lo sé un hombre que ama como todos nosotros a la Patria y que tiene el mayor interés por salvarla. Estoy cierto de que no hay nadie en este país que pueda pretender o permitir la ruina de la República.

Pueden existir diferencias de criterio o de líneas para llevar adelante a la Nación entre S. E. el Presidente de la República y los que critican, pero los momentos no son para seguir esta disputa, para seguir luchando por intereses de círculos de partidos. Justos son o pueden ser esos intereses, pero mucho mayores son los intereses de la Patria.

Por eso, señor Presidente, yo exhorto y llamo a la cordialidad. Modestamente, como ciudadano, pido al país que estrechemos nuestras filas, busquemos la armonía y presentemos un solo frente común para poder salvar a la República de los males mayores que nos traerá la postguerra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Terminados los incidentes.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía quedar inscrito para la Hora de Incidentes de la sesión del martes próximo, a fin de ocuparme de un asunto de trascendencia, que se refiere a la Marina Mercante Nacional.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Quedará inscrito Su Señoría.

POSTERGACION DEL ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS EN IQUIQUE

El señor **Secretario** — El H. señor **Cruchaga** pide se dirija oficio, en su nom-

bre, al señor Ministro del Interior, con el ruego de que se postergue la vigencia del decreto N.º 4,088 que autorizó el alza de tarifas sobre provisión de alumbrado y energía eléctrica en la ciudad de Iquique, mientras se realizan los estudios que se solicitan por la Municipalidad de Iquique en el oficio N.º 679 dirigido por esa Corporación a dicho Ministerio.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pido se envíe también en mi nombre el oficio que ha solicitado el H. señor Cruchaga.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Y en el mío, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro del Interior el oficio solicitado, a nombre de los H. señores Cruchaga y Martínez (don Carlos Alberto) y Guzmán (don Leonardo).

EXENCION DEL ALZA DE TARIFAS FERROVIARIAS A TRENES LOCALES ENTRE VALPARAISO Y PUEBLOS VECINOS

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Señor Presidente, adhiero a la petición formulada por el señor Cruchaga y pido que también se envíe el oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación haciéndole presente la conveniencia que habría en eximir del alza de tarifas ferroviarias los trenes locales que unen Valparaíso con los pueblos vecinos. Esas localidades han crecido y prosperado gracias a la protección acordada en las tarifas de esos trenes, y ahora que hay muchas personas e intereses arraigados en esos pueblos, un aumento alteraría fundamentalmente la vida económica de poblaciones ahora florecientes.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado y también se agregará el nombre del señor Senador el oficio solicitado por el H. señor Cruchaga.

BENEFICIOS A AVIADORES CIVILES SEÑORES FIGUEROA, PAGE Y FUENTES

El señor **Secretario**. — El H. señor Martínez Montt formula indicación para que se oficie a la Cámara de Diputados pidiéndole la devolución del oficio con que el Senado le comunicara la resolución que adoptó acerca del proyecto de ley que favorece a los

señores Clodomiro Figueroa, Luis Page y David Fuentes, (7 de septiembre), a fin de dar lugar a la reconsideración de dicho acuerdo para lo que, desde luego, formula la correspondiente indicación de reapertura del debate.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Cómo se va a reabrir debate si el proyecto ya está en la H. Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**. — Por eso el señor Senador desea se oficie a la Cámara de Diputados pidiéndole la devolución del oficio con que el Senado le comunicara la resolución que adoptó acerca de este proyecto.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — El procedimiento me parece completamente irregular. Yo pediría, en todo caso, que pasara esta indicación a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de que informara.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, la indicación se enviará en informe a la H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del H. Senado.

El señor **Ortega**. — Entiendo que de hecho queda desechada, porque no ha habido asentimiento unánime.

El señor **Urrejola** (Presidente). — No se requiere asentimiento unánime, H. Senador; basta simple mayoría.

Si le parece al H. Senado, se enviará la indicación en informe a la H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Acordado.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS MILITARES

El señor **Secretario**. — El H. señor Grove, don Marmaduke, formula petición para que se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva enviar a esta Corporación el Mensaje sobre aumento de sueldos para el personal del Departamento de Obras Militares, que fué remitido a ese Ministerio por el de Defensa Nacional, para su financiamiento, hace más de ocho meses.

El gasto que demande este aumento de sueldos, que alcanza a \$ 900,000 para el Ejército, Marina y Aviación, debe tener el mismo financiamiento que el proyecto de aumento de sueldos de las Fuerzas Armadas.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio correspondiente.

MENSAJES SOBRE ASCENSOS EN FUERZAS ARMADAS

El señor **Secretario**. — El H. señor **Errázuriz** formula indicación para que se destinen los diez últimos minutos de la Segunda Hora de la presente sesión a tratar de los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor **Urrejola** (Presidente). — De acuerdo con el Reglamento, en la Segunda Hora de la sesión de hoy sólo puede tratarse el proyecto sobre plan de obras públicas; de manera que no podría aceptarse la indicación en la forma en que viene propuesta.

El señor **Errázuriz**. — Formulo, entonces, indicación para que se destinen los diez últimos minutos de la Primera Hora de la sesión de mañana para tratar los Mensajes mencionados.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se aceptaría la indicación formulada por el H. señor **Errázuriz**.

Acordado.

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

El señor **Ortega**. — Rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala para anunciar, en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito, y que acaba de ser incluido en la convocatoria, según Mensaje del Gobierno, de que se dió cuenta en la sesión de hoy.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para anunciar, en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto a que se ha referido el H. señor **Ortega**.

Acordado.

RENUNCIA DE MIEMBRO DE COMISION

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se aceptaría la renuncia que, de su cargo de miembro de la Comisión de Agricultura y Colonización, ha formulado el H. señor **Barrueto**.

Acordado.

La Mesa propone nombrar, en su reemplazo, al H. señor **Correa**.

Si le parece al H. Senado, se aceptaría el nombramiento del H. señor **Correa**.

Acordado.

TRASPASO DE FONDOS Y SUPLEMENTO A DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO. — CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Secretario**. — Corresponde al H. Senado calificar la urgencia declarada por el Ejecutivo al proyecto sobre traspaso de fondos y suplemento a diversos ítem del Presupuesto del presente año.

El señor **Azócar**. — En atención a la necesidad de despachar cuanto antes este proyecto, propongo que se califique de "suma" la urgencia declarada a este proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se podría acordar para este proyecto el trámite de "discusión inmediata", en atención a la urgencia que reviste su despacho.

Acordado.

Se suspende la sesión.

— Se suspendió la sesión a las 17 horas, 35 minutos.

SEGUNDA HORA

— Continuó la sesión a las 18 horas, 25 minutos.

PLAN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

El señor **Urrejola** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde al H. Senado votar en general el proyecto sobre plan de obras públicas.

Si le parece al H. Senado, se podría dar por aprobado, en general.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿No acordamos en la Primera Hora el trámite de discusión inmediata para otro proyecto?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Sí, señor Senador; pero está vencida la urgencia respecto de este proyecto, y hay un acuerdo anterior de la Sala para proceder hoy a su votación.

El señor **Azócar**. — Habiéndose acordado discusión inmediata para los suplementos, corresponde tratar de ellos con preferencia a todo otro negocio. Como parece que es un asunto fácil...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Por lo demás, no creo que tendrán mayor discusión.

El señor **Walker**. — ¿Está informado el proyecto por la Comisión?

El señor **Azócar**. — Está informado.

El señor **Secretario**. — Del informe se dió cuenta en la presente sesión, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No está repartido.

El señor **Azócar**. — Podríamos dejar esta discusión para mañana por acuerdo unánime de la Sala.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Hay acuerdo del H. Senado para proceder a la votación del proyecto sobre plan de obras públicas.

Si le parece al H. Senado, se daría por aprobado en general el proyecto.

El señor **Azócar**. — Quiero dejar constancia, para el precedente, de que, habiéndose acordado discusión inmediata para un proyecto, debe tratarse ese proyecto; pero que si el H. Senado quiere continuar con la votación de otro, puede así acordarlo por unanimidad.

El señor **Walker**. — Hay un acuerdo anterior del H. Senado en el sentido de votar.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Sí, señor Senador. La votación está acordada para hoy, en general y particular.

El señor **Lira Infante**. — Podría aceptarse votar el proyecto en general, pero no en particular, porque ello ocuparía toda la sesión y perjudicaría al otro proyecto para el cual se ha acordado discusión inmediata.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El Reglamento dispone que, vencida la urgencia, el Senado debe ocuparse exclusivamente en el despacho del proyecto para el cual fué acordada.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no se leen los artículos correspondientes, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — El artículo 97 del Reglamento del Senado dice, en sus dos primeros incisos: "No procederá, en ningún caso, la tramitación conjunta o si-

multánea de dos o más urgencias, ya sean éstas del mismo o de distinto grado".

"La urgencia pedida respecto de un asunto cederá su lugar a la suma urgencia, o a la discusión inmediata, acordada para otro, y éstas cederán entre sí, con preferencia del negocio respecto del cual se hubiere primeramente pedido o acordado, suspendiéndose entre tanto la tramitación de las demás".

En virtud de esta disposición, la simple urgencia acordada para este proyecto debe ceder su lugar al que tiene acordada discusión inmediata; pero el artículo 94 del Reglamento dice sobre el mismo particular, en su inciso 3.º:

"Si por cualquier motivo el Senado no se hubiere pronunciado dentro de los plazos señalados, no podrá ocuparse en ningún otro asunto, en cualquiera de las sesiones siguientes, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente".

Es la situación que se ha presentado ahora. El plazo reglamentario está vencido con exceso. El H. Senado, aún después de vencido el plazo reglamentario acordó fijar esta sesión de hoy para votar en general y particular el proyecto. En consecuencia, el señor Presidente estima que la discusión inmediata acordada para los suplementos entra a regir a continuación de la urgencia con plazo reglamentario vencido, que obliga al H. Senado a ocuparse exclusivamente del proyecto sobre plan de obras públicas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Esta cuestión está entregada al conocimiento de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Walker**. — Mañana va a celebrar sesión la Comisión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Entre tanto, podríamos dar cumplimiento al acuerdo del H. Senado.

El señor **Azócar**. — Creo que al Gobierno, representado aquí por el señor Ministro de Obras Públicas, le interesa más el proyecto sobre suplementos, acerca del cual pidió a la Comisión de Hacienda que lo informara hoy, porque es de suma urgencia.

El señor **Errázuriz**. — No habrá debate.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se trataría el proyecto para el cual se ha acordado discusión inmediata.

El señor **Ortega**. — Se trata de un proyecto de suma urgencia.

El señor **Lira Infante**. — Desearía que esta cuestión promovida hoy, fuera también motivo de una consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El artículo 97, a que acaba de dar lectura el señor Secretario, establece muy claramente: "La urgencia pedida respecto de un asunto cederá su lugar a la suma urgencia, o a la discusión inmediata, acordada para otro, y éstas cederán entre sí, con preferencia del negocio respecto del cual se hubiere primeramente pedido o acordado, suspendiéndose entretanto la tramitación de las demás".

La suma urgencia es menos que la discusión inmediata, y ésta prevalece sobre toda otra urgencia. Creo, en consecuencia, que lógicamente el H. Senado debería tratar el proyecto de suplementos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El artículo 94 se refiere también al caso especial en que el plazo de la urgencia está vencido. Si no lo estuviera, prevalecería la discusión inmediata. En el caso presente, no tan sólo está vencida la urgencia, sino que, además, hay un acuerdo del H. Senado en el sentido de votar hoy el proyecto, en general y particular.

El señor **Lira Infante**. — En todo caso, quiero que esta cuestión sea sometida en consulta a la Comisión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Entretanto, si al Senado le parece, se cumpliría el acuerdo de votar en general y particular el proyecto sobre plan de obras públicas.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo fundar una indicación que he formulado para distribuir el 12 por ciento que, según el proyecto, se dedicará a obras y habilitación de puertos.

Parece que el proyecto sólo establece que estos dineros se inviertan en la terminación de obras y en obras nuevas, con lo cual no se resolverá el problema relativo a los puertos del país. Este es un problema grave; representa inconvenientes de tal especie, que todos los artículos que se importan al país o se exportan de él se recargan enormemente por las estadías excesivas que tienen que soportar los vapores en cada uno de los puertos que deben tocar. Entonces, antes de construir nuevos puertos y antes

de terminar algunas obras relacionadas con ellos, que no son de gran urgencia, es preferible que se atienda primeramente a la habilitación de la maquinaria y elementos necesarios para que los ya existentes puedan funcionar en condiciones de atender al comercio naviero en forma de que los vapores no se perjudiquen con estadías.

Por estas razones, he formulado una indicación, que creo será acogida por el H. Senado, tendiente a que estos puertos, en los cuales se invierten ingentes sumas de dinero, puedan cumplir su función de atender al movimiento de naves en forma rápida y eficiente.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — ¿Me permite, señor Presidente?

Es sólo para hacer una pregunta al señor Ministro.

¿Se ha tomado en cuenta, señor Ministro, la sugerencia que hice en días pasados, en el sentido de destinar fondos para la terminación del hospital clínico de San Vicente?

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — El proyecto no establece una distribución precisa y taxativa de los fondos; hace solamente una división de ellos en porcentajes. El 14 o/o se destina a edificaciones.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Así que no hay nada indicado en ese sentido.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — No hay nada. Ninguna obra de edificación está taxativamente señalada en la ley, que sólo las señala en globo.

El señor **Lira Infante**. — Esa es precisamente una de las objeciones que he formulado al proyecto: que no indica ninguna obra determinadamente, y queda entregado sólo a la voluntad del Gobierno, lo que más tarde pueda construirse. Hay una ley de la República en la cual se establece cuáles serán las obras por ejecutarse con cargo a los recursos provenientes de la Ley del Cobre, que son los únicos con que se puede contar, porque los demás recursos que aquí se arbitran consisten en empréstitos de dudosa colocación.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Señor Presidente, se sabe que la República, en cuanto a ferrocarriles, está dividida en dos zonas, hablando "grosso modo"; de manera que un vagón que viaja entre Valpa-

raíso y Santiago no puede seguir al norte. En estas condiciones, creo que debería de considerarse la idea de destinar fondos para estudiar qué podría hacerse a fin de instalar un tercer riel entre Santiago y La Calera y entre Valparaíso y La Calera.

Esto puede tener mucho mayor importancia si se considera que en lo futuro, si el país se desarrolla en debida forma, deberá haber frigoríficos en el centro y sur del país, para aquéllos que quieran transportar sus carnes al norte en condiciones económicas. Sabe el H. Senado que el transporte de ganados significa una enorme pérdida en peso por animal, y, por lo tanto, encarecimiento de la carne. Sabemos también que las verduras entran en putrefacción fácilmente y que se pierde casi un 60 o/o de ellas por la imposibilidad de hacer el transporte en debida forma, aparte que las mercaderías tienen que hacer largas esperas en las estaciones de los ferrocarriles aguardando turno.

Insisto, pues, en la idea fundamental, de que exista una sola línea desde Santiago o desde Valparaíso, hasta el norte, para el transporte de productos. Sería mucho más fácil establecer después algunos almacenes, situados en lugares intermedios, en los cuales pudieran depositarse momentáneamente los productos durante su transporte al norte.

No formulo indicación, para no colocar en situación embarazosa al Gobierno, pero sí insisto en la idea de que se estudie la posibilidad de realizar esto para un futuro que ojalá no sea muy lejano.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se va a proceder a la votación.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Hay una indicación que también debería considerarse, formulada por los H. señores Alessandri, don Arturo, y Jirón, y por el que habla, referente a la terminación del Hospital Clínico San Vicente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En el momento oportuno se procederá a votarla. Si le parece al H. Senado, se daría por aprobado en general el proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Por lo menos yo voy a votar en contra.

Varios señores Senadores. — Que se vote.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se va a proceder a votar.

— Durante la votación

El señor **Azócar**. — Voto favorablemen-

te, pero en la discusión particular pediré la supresión de algunos artículos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Voy a dar con todo agrado mi voto afirmativo, como ya lo he hecho en otras oportunidades en que se ha tratado de proyectos sobre caminos u otras vías de comunicación. Pero lo hago en el bien entendido de que en esta oportunidad el Gobierno y el Ministro correspondiente habrán de desarrollar el plan que se propone dando importancia fundamental a algo que no he visto considerado en el proyecto: me refiero a los caminos internacionales. Quiero mencionar especialmente el que une a Mendoza con Santiago por el valle del Maipo, que reduce en diez horas el viaje, en relación con el camino actual. También hay otro que se viene estudiando desde 1856, para unir a Copiapó con Tinogasta, y que dejaría a Caldera en situación de primer orden, pues serviría de salida a las ricas provincias argentinas de la zona trasandina.

Sería aconsejable, también, que en esta oportunidad se legislara en el sentido de que cada vez que se trace un ferrocarril, camino u obra de riego, se expropiara, a ambos lados del ferrocarril o camino, una faja de terreno, cuya venta posterior permitiría al Estado recuperar, por lo menos en parte, los fondos invertidos en la obra. En muchos otros países se usa este sistema. El Perú ha construido grandes carreteras sirviéndose de este método; las tierras así expropiadas se han vendido a fuertes firmas nacionales o extranjeras, y con el producto de la operación se financian los caminos. En Chile esta idea aún no se ha considerado. Tal vez sería ésta la oportunidad para que nos pusiéramos de acuerdo y dictáramos una ley de carácter general en este sentido.

Voto afirmativamente.

El señor **Errázuriz**. — Hace un año, señor Presidente, se nos presentó un proyecto de ley para distribuir fondos provenientes de la Ley del Cobre en una serie de obras públicas, que fueron maduramente estudiadas por funcionarios del Ministerio respectivo; incluso se estableció una jerarquía, entre las diversas obras, de acuerdo con su importancia. En la confección de esa lista intervinieron también parlamentarios de las distintas regiones, quienes dieron su opinión respecto a las obras que juzgaban más urgentes y de mayor importancia.

Se dijo que había conveniencia en establecer, de antemano, esta jerarquía entre las diversas obras, a fin de que no hubiera posibilidad de ceder después a otras influencias y se dejarán pendientes obras que representaban las mayores necesidades para el adelanto del país, en beneficio de otras de importancia secundaria. Había conveniencia, se decía, en establecer nominativamente las obras que se iban a ejecutar, porque así, una vez iniciadas, habría la seguridad de que con los fondos de que se disponía en esa época, se les daría término, y no se las dejaría a mitad de camino, como había ocurrido muchas veces.

Ahora, señor Presidente, no comprendo por qué se ha abandonado ese criterio tan sano y conveniente, de sujetar la distribución de los fondos a una pauta de obras públicas en la cual todo el mundo estaba de acuerdo, y se nos pide la aprobación de una ley que otorga fondos para un plan indefinido, que se elaborara después y que posiblemente tendrá el inconveniente de subordinar obras esenciales, para dar paso a otras secundarias.

Tampoco sé por qué se ha discurrido un financiamiento distinto del que aprobamos un año atrás. Habría preferido que se hubieran aplicado a los fines de dicha ley, los nuevos recursos que se arbitran en este proyecto, y que no se hubiera echado por tierra ese plan elaborado tan cuidadosamente y aprobado por ambas ramas del Congreso.

Por las razones expuestas, voto en contra de este proyecto.

El señor Lira Infante.— Yo he anunciado que votaré en contra de este proyecto. Como dije en otras oportunidades, durante la discusión general, no me opongo a que se realice un plan de obras públicas, que desde hace mucho tiempo ha sido pedido por el país; me opongo a la idea de substituir una ley dictada por el Congreso, hace un año y medio para realizar un plan de obras públicas con arreglo a ciertas disposiciones y normas perfectamente establecidas, y en la cual se consignan fondos reales y efectivos, como son los provenientes de la distribución especial del impuesto extraordinario al cobre, para ese plan: construcción de caminos, habitaciones obreras, puentes y obras de regadío. Esa ley tiene la ventaja de que muchas de las obras están específicamente determinadas,

y se logró después de una larga discusión, que también permitió establecer el porcentaje que debe mantenerse respecto de la inversión de los fondos destinados a caminos en las distintas provincias de la República.

Deseo que se cumpla, lisa y llanamente, esa ley, o que, si hay conveniencia en otorgarle nuevos recursos, como los que se consignan en este proyecto de empréstito y emisión de bonos se agreguen, simplemente las disposiciones necesarias a la ley dictada; pero no es posible substituir esa ley, muy bien estudiada y meditada por el Congreso, por otra que tiene los inconvenientes que voy a señalar.

La ley a que me he referido, que está en vigor hace un año y medio, señala, como ya recordé, la preferencia para ciertas obras, que ella determina perfectamente; y este proyecto, en su artículo 2.º transitorio, dice:

“Las leyes de preferencia a que se refiere el artículo 8.º de la Ley N.º 7,434 y otras leyes posteriores, financiadas con cargo al tributo de la Ley N.º 7,160, serán cumplidas por el Presidente de la República, de acuerdo con el programa anual de construcciones y con los fondos que se decreten con este fin”.

En realidad, con esto se trata, lisa y llanamente, de dejar sin cumplir la ley que determina las inversiones de fondos provenientes del impuesto extraordinario al cobre, porque su aplicación quedará a voluntad exclusiva del Presidente de la República, quien podría ordenar que estas obras, materia de la ley dictada en julio del año pasado, se realicen al final del plazo de seis años que comprende el plan extraordinario de obras públicas. De esta manera existiría el peligro de que dichas obras quedaran sin ejecutarse, porque es posible que en cinco o seis años más no haya un centavo con qué realizarlas, porque, desde luego, no habrá ya contribución extraordinaria al cobre, y puede también ocurrir que no sea posible contratar empréstitos o hacer emisiones de bonos. Quedaría, pues, sin efecto la ejecución de las obras que ya el Congreso acordó.

Por todo esto, he propuesto un sistema totalmente diferente: que, rechazado en general el proyecto, se entren a considerar las modificaciones que convendría introducir a la ley 7,434, de 17 de julio de 1943, dejando en vigor toda esa ley, a la

par que ampliándola y mejorándola.

Voto que no.

El señor **Ortega**.— Voy a votar favorablemente el proyecto en debate, a pesar de que concurre con lo manifestado por el H. señor Lira Infante en orden a que mediante este proyecto se van a dejar sin efecto disposiciones de una ley vigente que estableció el criterio con que el Poder Público— Parlamento y Ejecutivo— debe considerar los problemas relacionados con las necesidades del país, y se sustituirán esas disposiciones por una facultad muy amplia que se otorga al Ejecutivo para resolver acerca del plan de obras públicas que el Gobierno, ahora con exclusión del Parlamento, considere más conveniente a los intereses del país.

A pesar del reparo que esto me merece, creo que debo votar favorablemente el proyecto, porque ello nos permitirá introducir modificaciones en su texto, y no votaré en contra, porque en tal caso no habría proyecto en el cual proponer modificaciones.

Deseo, además, poner en conocimiento del H. Senado y del señor Ministro, a quien he informado privadamente de ello, la situación que se está presentando en las obras portuarias de Puerto Saavedra, en la provincia de Cautín.

Tengo aquí dos telegramas relacionados con esta materia, a los cuales deseo dar lectura para que el señor Ministro tome conocimiento de los hechos en cuestión y adopte las providencias necesarias, tendientes a solucionar el problema en referencia.

Dice uno de esos telegramas, que ha recibido toda la representación parlamentaria de Cautín:

“Puerto Saavedra, 28 de Noviembre de 1944.— Senador Ortega Masson.— Santiago.— Rogamos los obreros obras portuarias, se sirva gestionar fondos necesarios continuar trabajos año cuarenta y cinco. Caso contrario, quedaremos cesantes más de 80 obreros con consecuencias inmediatas para nuestros familiares, que suman más de 300 personas. Solamente hemos tenido promesas de parte de los círculos gubernativos sin resultado positivo. Agradecemos darnos una esperanza para tranquilidad nuestros hogares.— (Fdos.): Víctor Ríos, Presidente.— Alberto Barra, Secretario”.

El otro telegrama a que me he referido, dice lo siguiente:

“Puerto Saavedra, 18 de Diciembre de 1944.— Senador Ortega. — Santiago. — Después de regreso viaje Santiago jefe estas obras, dice traer orden Director General desahuciar obreros. Fecha trece presente procedió desahuciar cinco días resto. Rogamos interceda ante quien corresponda fin evitar cesantía y miseria consiguientes, todos padres familia.— (Fdo.): Pedro Rodríguez”.

Los temores que abrigaban dichos obreros han quedado, pues, confirmados, y con toda razón éstos reclaman la adopción de las medidas necesarias para evitar la difícil situación de hambre que va a afectar a sus familias.

Yo quiero poner estos hechos en conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas y rogarle que acepte una indicación que formularé en la discusión particular de este proyecto para consignar entre el plan de obras portuarias, que abarca seis años, los fondos necesarios para que se disponga de recursos con los cuales proseguir, en el año próximo, las obras de Puerto Saavedra. De no aceptarse esta indicación, no se proseguirían estos trabajos en el año 1945, ya que se carecería de fondos para ello, pues sólo se destinan en el proyecto a partir desde el año 1946.

Basta dejar de manifiesto lo que acabo de expresar, para comprender la inconveniencia que ello importa, puesto que el no proseguir las obras, a medio realizar, va a significar una cuantiosa pérdida para el erario, pues son apreciables las sumas ya invertidas en trabajos que se malograrán en gran parte.

Por eso, señor Presidente, creo que es de toda necesidad que el proyecto en debate disponga fondos para el año 1945, y en tal sentido formularé indicación a fin de que se destinen dos millones de pesos para proseguir en el año próximo estos trabajos.

Además, voy a proponer una indicación, en el artículo 13 del proyecto, a fin de que una facultad que en él se concede al Presidente de la República para que, en determinadas circunstancias, puedan los interesados en la construcción de un puente o camino suscribir pagarés que franquencen la posibilidad de que el Presidente de la República le dé preferencia a la construcción de esa obra, se extienda a todas las obras que establece el plan en estudio.

Y, finalmente, propondré una tercera indicación en el sentido de que las disposicio-

nes de la ley N.º 4.621, de 24 de julio de 1929, puedan ser aplicadas en favor de particulares o entidades que se comprometan a construir caminos en las condiciones que dicha ley establece. La ley N.º 4.621 sólo concede la facultad contenida en esa disposición cuando se trata de la construcción de puentes, y creo que habría manifiesta conveniencia en que se extendiera la franquicia de que ella trata, a los particulares, sociedades anónimas o entidades de cualquier orden, a fin de que el Presidente de la República pueda, en las mismas condiciones en que se autoriza la construcción de un puente, autorizar también la construcción de determinados caminos.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy de acuerdo con las opiniones manifestadas por los Honorables colegas señores Ortega y Lira Infante, pero creo que de aceptar lo insinuado por el H. señor Lira, no podríamos hacer las modificaciones necesarias, porque no habría proyecto en el cual introducir las.

Votaré favorablemente este proyecto, en la esperanza de que en la discusión particular modifiquemos algunos de sus artículos, que, a mi entender, están incompletos y requieren, por lo tanto, modificaciones fundamentales.

El señor **Ossa**. — Votaré favorablemente el proyecto en general, y en la discusión particular apoyaré la última de las modificaciones propuestas por el H. señor Ortega, relativa a las facilidades que han de otorgarse a los particulares en lo que se refiere a la construcción de caminos.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa 7 por la negativa y 4 abstenciones.**

El señor **Urrejola** (Presidente). — Aprobado en general el proyecto.

Corresponde entrar a la discusión particular.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Reemplázase el artículo 2.º de la ley 7.434, de 15 de julio de 1943, por el siguiente:

“Artículo ... Los fondos a que se refiere el artículo anterior, se distribuirán anualmente en la siguiente proporción:

a) Para fomento de la minería, 13 por ciento;

b) Para habitaciones populares, 12 por ciento;

c) Para el desarrollo de un plan general de obras públicas, 75 por ciento”.

No se han formulado indicaciones a este artículo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Podría señalarse la diferencia que hay entre el artículo 2.º de la ley N.º 7.434 y este que se propone?

El señor **Azócar**. — ¿De qué se trata?

El señor **Secretario**. — Se ha pedido la lectura de un artículo de la ley que se cita en este artículo 1.º.

El artículo a que se hace referencia en esta disposición, dice como sigue: “Artículo 2.º Los fondos a que se refiere el artículo anterior se distribuirán, anualmente, en la siguiente proporción:

a) Para la construcción y habilitación de caminos, 25%;

Para fomento de la minería, 13%;

Para habitaciones populares, 12%;

b) Para el desarrollo de un plan general de obras públicas, destinado preferentemente al fomento de la producción nacional, 25%, que se distribuirá en la siguiente forma:

1) Obras de regadío, según plan anexo, 35%;

2) Obras, habitación y expropiación de ferrocarriles, según plan anexo, 25%;

3) Obras de ampliación y mejoramiento de puertos, 20%;

4) Otras obras públicas, 20%.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — En cuanto al artículo 1.º, yo hice una indicación.

El señor **Secretario**. — Sí, H. Senador.

El H. señor Guzmán, don Leonardo, hace indicación para modificar el artículo 1.º, en los tantos por cientos que establece, en la siguiente forma:

Para fomento de la minería 15%; para habitaciones populares, 25%; para el desarrollo de un plan general de obras públicas, 60%.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Me he permitido hacer esta indicación con motivo de una encuesta que, como dirán los H. Senadores mañana, me he preocupado de hacer en un grupo grande de familias chilenas de modestos recursos.

Se trata de una encuesta en 16 mil hogares que me ha llevado al convencimiento de que este problema de la habitación no podrá resolverse con el apoyo directo del pueblo mismo, de los interesados. Y he llegado a esa conclusión porque de la encuesta

hecha se deduce que nuestra gente, dada la carestía de la vida, debe gastar el ochenta y cinco por ciento de sus entradas en alimentación, la que, aun así, es deficiente y entraña un grave peligro para la capacidad de trabajo y producción de nuestro obrero, y, más aún, para la supervivencia de nuestra raza.

Ahora bien, un pueblo al cual le queda para habitación, para vestuario y para un relativo "comfort" sólo un quince por ciento de sus entradas, es un pueblo que no podrá jamás tener habitaciones propias por su esfuerzo, y que no podrá vivir nunca, tampoco, en condiciones decentes, en las condiciones que exige el grado de civilización al que ha llegado la Humanidad y que tienen y gozan algunas capas sociales de Chile, si es que en Chile, que es una democracia, se puede todavía hablar de capas sociales.

Lo oírán mañana el H. Senado con mayores detalles; pero puedo anticipar que el setenta y cinco por ciento de las casas que ocupan nuestros obreros y empleados modestos no tienen ni siquiera una pieza de baño; que muchas de ellas tienen que servirse aun del pozo negro, en esta época del alcantarillado; que muchas tienen todavía

que servirse de las acequias. Y eso no puede seguir, tiene que ser resuelto en parte por el Estado, en parte por los organismos de previsión, y con la colaboración de todos los hombres de buena voluntad.

Por eso, H. Senado, he hecho esta indicación.

En cuanto a la minería, creo que es conveniente dedicarle más dinero, porque me parece necesario hacer investigaciones y explorar mejor nuestro desierto, que contiene muchas riquezas muertas porque no ha llegado todavía la mano del hombre a moverlas.

En esta forma queda para el plan de obras públicas un sesenta por ciento, que, en todo caso, es superior a lo propuesto por el Ejecutivo.

Por estas razones, que creo bastante fuertes y que ojalá impresionen al H. Senado, me he permitido hacer esta indicación.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Habiendo llegado la hora, queda pendiente la discusión del proyecto y se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 1 minuto.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.